publicaciones / Pensiones. Complementando la Reglamentacion de la Ley 10650

BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

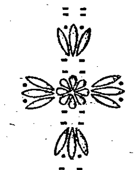
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE JULIO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8280

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO



ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Centenario de la Independencia del Perú. — Se declara feriado el día 28 del corriente.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921.

Considerando:

Que la República del Perú celebrará el 28 de Julio el primer Centenario de su existencia como Nación libre e independiente:

Que ese acontecimiento, además de su eminente significado en la solidaridad americana, constituye para la República Argentina la tradición histórica de su acción libertadora en la emancipación del continente;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros.

Decreta:

Art. 1º Asociarse a la conmemoración que celebra la República del Perú en el Centenario de su independencia.

Art. 2º Adherir a los actos que se realicen en nuestro país en homenaje a este acontecimiento.

Art. 3º Declarar feriado en todo el Territorio de la República el 28 del corriente.

Art. 4º Celebrar ese día en la Iglesia Metropolitana a las 13 horas un solemne Tedéum.

Art. 5º Poner este decreto en conocimiento de los Señores Gobernadores de las Provincias y autoridades de los Territorios Federales a los efectos consiguientes.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry
H. Pueyrredón
J. S. Salinas
Julio Moreno
Tomás Zurueta
Alfredo Demarchi
P. Torello

Ministerio de Obras Públicas



Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando una licitación.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Exp. 11635—N—920. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada que ha efectuado en virtud de la resolución de Octubre 21 ppdo., para la provisión de instrumentos; y,

Considerando que hay conveniencia en adjudicar dichos instrumentos en la forma aconsejada por la Dirección técnica, autorizándola a efectuar un nuevo llamado para los correspondientes a los renglones 1 y 3, para los cuales no se obtuvo competencia de precios.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el artículo 34 de la ley de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión de los instrumentos de la referencia en la siguiente forma.

Casa A. Grimaldi y Cía., renglones 2, 4 por mitad y 5 por mitad $ 1.330,00.

Casa Otto Hess y Cía., renglones 4 y 5 por mitad $ 1.180,00.

Art. 2º El gasto de ($ 2.510,00 m/n) dos mil quinientos diez pesos moneda nacional, que importa esta adquisición se imputará al Anexo I., inciso 3, item 1, partida 8 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, la que deberá proceder a licitar nuevamente la provisión de los instrumentos correspondientes a los renglones 1 y 3.

IRIGOYEN

P. Torello

D. E. Salaberry

Julio Moreno

Alfredo Demarchi

R. Gómez

Dirección General de Navegación y Puertos. — Declarando desierta una licitación y autorizando adquisición directa.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Exp. 12703—N—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta del resultado negativo obtenido en la licitación realizada para la provisión de 6000 metros cúbicos de oxígeno con destino a los servicios a su cargo.

Considerando que en vista de tal resultado debería licitarse nuevamente dicho material conforme lo dispone la ley de Contabilidad, pero teniendo en cuenta que él escasea en plaza lo que hace presumir que un segundo llamado no prosperaría, puede disponerse de acuerdo con lo establecido en el artículo 33, inciso 5º de la citada ley que se adquiera directamente.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Declárase desierta la licitación pública realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de 6000 metros cúbicos de oxígeno, y autorízase a la misma para que adquiera ese elemento directamente de la Sociedad Anónima «La Oxígena».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello
D. E. Salaberry
Julio Moreno
Alfredo Demarchi
R. Gómez

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando una licitación.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Exp. 14.135—N—920. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública llevada a cabo en virtud de lo dispuesto por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Abril ppdo., para la provisión de artículos y materiales varios, para atender durante el año en curso, el consumo del tren de dragado, balizamiento, talleres de reparaciones, conservación y tráfico, de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y demás anexos cuya documentación, conjuntamente con los contratos respectivos que extendió con los proponentes, los eleva pidiendo su aprobación.

Considerando:

Que del estudio practicado por la Dirección Técnica de las 12 propuestas correspondientes al remate se llega a la conclusión de que en base al menor precio cotizado en unos casos por razones de calidad en otros y por la urgencia con que son requeridos los correspondientes a los renglones 13 a 16 del Grupo 21, en los que no ha concurrido competencia, procede su adjudicación en la forma que más abajo se detalla.

Que en cuanto a los renglones de los grupos 13, 18, 19, 20 y 22 detallados a fs. 80 vuelta, que no han sido adjudicados o cotizados por considerarse su precio elevado corresponde por tratase de una tercera licitación disponer su adquisición en forma privada de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley de Contabilidad, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales en la forma siguiente.

Joaquín Figuera y Cía.

Renglones 25, 31 y 32 grupo 18, $ 39.380,00 m/n.

Hirschberg y Cía. Ltda.

Renglón 6, grupo 8, $ 1.080,00 m/n.

Mauricio Sido y Cía.

Renglón 9, grupo 14, $ 5.345,75 m/n.

Bertuletti y Velicogna.

Renglón 7, grupo 10, $ 40.500,00 m/n.

A. Bordenave y Cía.

Renglones 13 a 16, grupo 21 $ 53.300,00 m/n.

Art. 2º Apruébase igualmente los contratos que corren agregados, celebrados ad-referendum del P. E. por la Dirección General de Navegación y Puertos, con las casas antes mencionadas.

Art. 3º El gasto total de ($ 140.203,75 moneda nacional) ciento cuarenta mil doscientos tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que importa esta adquisición se imputará a la partida que el presupuesto para el corriente año, asigne fondos para dragado balizamiento y adquisición de materiales.

Art. 4º La Dirección General de Navegación y Puertos, procederá a licitar privadamente la provisión de los materiales correspondientes a los renglones de los grupos 13, 18, 19, 20 y 22 detallados a fs. 80 vuelta.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, la que deberá devolver los certificados de depósitos de las propuestas no aceptadas, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello
D. E. Salaberry
Julio Moreno
Alfredo Demarchi
R. Gómez

Dirección General de Navegación y Puertos. — Abriendo un crédito para dragado y balizamiento de los Puertos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Exp. 361—N—921. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, en las planillas de talleres adjuntas, demuestra la necesidad de disponer de inmediato de mayores recursos que los acordados por la ley Nº 11.108, que declara en vigencia el presupuesto de 1920, para los meses de Enero y Febrero del corriente año, con el fin de atender con regularidad las necesidades de los servicios de dragado y balizamiento de los ríos, etc. y los de la conservación y tráfico de los Puertos de la Capital y La Plata; y

Considerando:

Que dichas necesidades, que consisten en el pago del personal obrero, adquisición de materiales y combustible, etc. no podrán ser satisfechas si no se arbitran los fondos que pongan a cubierto tales exigencias, cuya interrupción o paralización originarán perjuicios de orden general.

Que los recursos de que se trata han sido previstos en las partidas respectivas proyectadas en la ley de presupuesto para el corriente año.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Abrese un crédito por un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500,000 m/n) para atender a los gastos que demandan los servicios mencionados a cargo de la Dirección General de Navegación y Puertos dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º La expresada cantidad se transferirá oportunamente a las partidas que el presupuesto de 1921, asigne para atender el pago de los gastos expresados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tóme razón la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello
D. E. Salaberry
Julio Moreno
Alfredo Demarchi
R. Gómez

Dirección General de Irrigación. — Obras de defensa para proteger a la población de Malli en el Departamento de Andalgalá (Catamarca).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Exp. 1495—I—921. — Visto este expediente del que resulta:

Que hay urgente necesidad de llevar a cabo obras provisorias de defensa para proteger la población del distrito de Malli del departamento de Andalgalá (Catamarca) de nuevas inundaciones, a fin de evitar la situación afligente porque atraviesa en los actuales momentos debido a los desbordes del río Andalgalá e impedir a la vez de que dicho río pueda formar un cauce definitivo por el lugar invadido accidentalmente, todo lo cual, es puesto de manifiesto por la Dirección General de Irrigación en la nota que antecede; y

Considerando:

Que en atención a las premiosas solicitaciones del vecindario afectado y las autoridades de Catamarca ante el Gobierno de la Nación, se dispuso oportunamente que la Dirección General de Irrigación, procediera a verificar en el terreno la importancia revestida por las crecientes últimamente producidas y repetidas por los desbordes del río Andalgalá, con el objeto de evitar en lo posible otros perjuicios como los causados, informando al respecto que de la observación directa de la nueva creciente producida en la noche del 29 de Enero último, la induce a proponer la ejecución inmediata de trabajos provisorios de defensa.

Que la forma más viable para realizar tales propósitos, debe basarse sobre métodos preventivos, no obstante que éstos puedan adolecer de los defectos inherentes a un plan bien determinado y sujeto por tanto a modificaciones ulteriores.

Que bajo tales aspectos, la Dirección General de Irrigación llega a la conclusión de la necesidad de ejecutar obras de defensa provisionales en el distrito de Malli con un gasto de pesos 5.000 moneda nacional y estudios de desviación del río Andalgalá hacia un lugar denominado «La Cañada» con un desembolso de $ 500 m/n con lo que se permitirá impedir todo desbordamiento perjudicial.

Que no existiendo partida en el presupuesto vigente destinada a sufragar los gastos requeridos para las obras de defensa mencionadas, corresponde como se ha hecho en casos idénticos y en virtud de la premura con que deben ejecutarse los trabajos respectivos arbitrar los recursos de Rentas Generales, con cargo de dar cuenta inmediata al H. Congreso, recabando su aprobación.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Apruébase el plan para la ejecución de las obras de defensa provisionales del distrito de Malli propuesto por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para que proceda a su ejecución así como a los estudios de desviación del río Andalgalá (Catamarca) dentro de sus respectivos presupuestos que en conjunto importan cinco mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega para los efectos indicados a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas el importe de $ 5.500 m/n. con imputación a Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al H. Congreso, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello
R. Gómez
A. Demarchi
Tomás Zurueta
J. Moreno

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de dos Autos Ford, con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires Marzo 31 de 1921

Exp. 12303/I/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta la necesidad que existe de proveer de medios rápidos de traslación a la Intendencia de riego del Río Negro Superior, como a la Comisión de Estudios del canal Norte del río San Juan, y desagüe de las Ciénagas de Cochagual de la provincia de San Juan, a fin de que sus respectivos jefes puedan ejercer su acción en zonas de amplitud tan extensas desde los puntos extremos que alcanzan al canal principal del primer sistema de obras y a que han de llegar las del segundo en preparación a cuyo efecto procedió a efectuar las licitaciones privadas de que informan estos obrados, para la provisión de dos automóviles Ford, en atención al precio y adaptación a nuestros caminos, resultando todo ello negativo por la condición de pago al contado contra entrega establecida por los proponentes.

Que en mérito a lo expuesto solicita la autorización correspondiente para adquirir dos automóviles Ford, doble facton con arranque eléctrico y accesorios comunes indispensables directamente de la casa que los introduce al país, dentro de la suma de $ 5.100 m/n incluído en esta suma el costo de la transformación a una trocha mayor.

Considerando que en vista de la necesidad sentida de esta clase de vehículos y la condición de pago exigida por la casa tenedora, no hay inconveniente en así disponerlo, toda vez que esta adquisición encuadra en el inciso 5 del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

En consecuencia y atento a lo informado por la Dirección de Contabilidad y Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el artículo 34 de la misma ley.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que proceda a adquirir directamente de la casa Ford, dos automóviles de esa marca, doble facton con arranque eléctrico, y accesorios comunes necesarios, a cuyo efecto la Dirección General de Contabilidad entregará al jefe de la Oficina de Compras de la de Irrigación la suma de cinco mil cien pesos moneda nacional para el abono de los automóviles de que se trata, y la transformación de los mismos a una trocha de 1,60 m. debiendo rendir cuenta en su debida oportunidad.

Art. 2º El gasto de que se trata se imputará en la siguiente forma: pesos 2.400 m/n al Anexo I, inciso 1º, ítem 11, partida 16 del presupuesto de 1920 y pesos 2.700 m/n al Anexo I, inciso 5º, ítem 1, partida 83 del mismo presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

IRIGOYEN

P. Torello
Alfredo Demarchi
R. Gómez
D. Salaberry
Julio Moreno

Dirección General de Irrigación. — Aprobación de convenio relativo al arrendamiento de un local con destino a la Intendencia de Riego de Arauco (La Rioja).

CONTRATO

Los subscriptos: doña Tomasa de la Colina de Villafañe, por una parte y don Mariano B. González, en su carácter de Intendente de Riego del Departamento de Arauco, en representación de la Dirección General de Irrigación de la Nación, por la otra, celebran el siguiente contrato de locación, ad-referéndum de la Dirección General de Irrigación, de acuerdo con las siguientes bases:

1º La señora de Villafañe se compromete a alquilar a la Dirección General de Irrigación, para que sea ocupada por la Intendencia de Riego, la casa que posee en esta Villa de Aimogasta, ubicada sobre la calle que gira hacia el Este de la esquina Sud-Este de la Plaza, distante de dicha esquina, sesenta metros aproximadamente y representada en el croquis adjunto, firmado por ambos contratantes.

2º El contrato durará dos años, a contar desde la fecha en que la locadora haga entrega de las llaves, previa terminación de la pieza para el ordenanza, cocina, cercado, corral y ramada para el caballo.

3º La Dirección General de Irrigación abonará treinta pesos moneda nacional mensualmente.

4º La locadora se compromete a entregar las llaves, hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso.

5º Este contrato exige, para su validez, la aprobación de la Dirección General de Irrigación de la Nación.

Al fiel cumplimiento de lo estipulado, se obligan ambos contratantes, conforme a derecho y firman dos ejemplares de un mismo tenor en Aimogasta a veintidós de Noviembre de mil novecientos veinte. — (Fdo). — Mariano B. González. — Tomasa de la C. de Villafañe.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer al presente proyecto de contrato que es elevado a V. E. para su aprobación.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921

Celso Rojas

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921

Exp. 1.076/I/920. — Visto el adjunto convenio de locación celebrado ad-referéndum, del Poder Ejecutivo de la Nación y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia celebrado entre el Intendente de Riego de Arauco (La Rioja) don Mariano B. González y doña Tomasa de la Colina de Villafañe, mediante el cual, esta cede en arrendamiento por el término de dos años, a contar desde el 1º de enero de 1921 la casa y terreno de su propiedad, situada en la Villa de Aimogasta, Departamento de Arauco, provincia de La Rioja, con destino a la instalación en ella de la Intendencia de Riego en dicha región, y para habitación del Intendente, por el alquiler mensual de $ 30.00 m/n.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida correspondiente que el presupuesto para el corriente año y 1922 asignen para gastos de las Intendencias de Riego en Arauco y Castro Barros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese con el convenio aprobado, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Ferrocarriles. — Jubilaciones y pensiones. — Complementando la reglamentación de la Ley 10.650 (1)

Buenos Aires, Enero 26 de 1921

Exp. 1170—O—921

Considerando:

Que la reglamentación de la Ley 10.650 propuesta por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios aprobada por decreto de Agosto 16 de 1919, adolece de deficiencias que la práctica ha revelado y omite instrucciones indispensables para el cumplimiento de la Ley respecto de situaciones que la misma no decide con claridad.

Que tratándose de una ley inspirada en un espíritu y tendencias a los que ha prestado el P. E. su más decidido apoyo empeñado como está en contribuir con todo interés a una obra de legislación social previsora práctica y equitativa corresponde suplir de inmediato esas deficiencias reglamentarias permitiendo así que la aplicación de la Ley 10.650, sea posible con el alcance y efectos que corresponden a sus verdaderos propósitos.

Que hay en la ley una situación de especial gravedad, que no resulta debidamente aclarada en el articulado de la misma. El artículo 52 referente a los obreros y empleados de la Nación que se encontraban sujetos al régimen de la Ley 4349 y a quienes comprende en principio de la Ley 10.650 ha resuelto que ellos puedan optar por los beneficios de una u otra ley pero sin decidir expresamente cual es su situación, en caso de no haber manifestado su opción. Se impone, pues evitar toda duda al respecto en orden al espíritu de la ley, que no es siquiera discutible.

Que la Ley 10.650 comprende en sus disposiciones dada la generalidad de los términos de su artículo 2º a todos los empleados y obreros ferroviarios aunque con anterioridad hubiera sido aplicable a los mismos la Ley 4349, así lo ratifica la primera parte del artículo 52. Y se explica que así sea tratándose de una ley dictada con un criterio esencialmente obrero y cuyos beneficios prácticos son más extensos y efectivos que los que confiere la ley 4349. La opción conferida es pues la oportunidad de establecer la excepción a la regla que consagra la Ley 10.650. Dentro de su espíritu y sus disposiciones el silencio de la persona a quien se ha concedido ese derecho de optar, no puede interpretarse en el sentido de que quede por ese hecho fuera de su alcance y régimen.

Que como consecuencia debe aclararse también con relación a esos obreros o empleados que se encontraban dentro del régimen de la Ley 4349, su situación frente a lo dispuesto por los incisos 2º y 3º del art. 2º de la ley del art. 38 y de sus concordantes. Cuando por destitución o fallecimiento posteriores al 1º de Enero de 1913, dichos empleados u obreros no han podido manifestar la opción a que se refiere la última parte del artículo 52, es evidente, que ellos de pleno derecho se encuentran sometidos al régimen de la Ley 10.650 tanto en cuanto a los derechos, como a las obligaciones que la misma acuerda e impone.

Que es necesario igualmente aclarar la situación de los obreros y empleados que dentro de las disposiciones de la Ley 4349 no tenían obligación de hacer aportes a la Caja respectiva ya que ese hecho no puede influir en su calificación de ferroviarios y en la aplicación a las mismas de lo dispuesto por la Ley 10.650 en defecto de una opción expresa por el régimen de la Ley 4349.

Que por otra parte el plazo ofrecido para opción, por el artículo 52 de la ley, ha resultado prácticamente insuficiente e ilusorio. La ignorancia real de las disposiciones de la ley la dificultad de las comunicaciones tratándose sobre todo de obreros y empleados residentes en las Provincias del Norte o en los Territorios de la Patagonia, no ha permitido que en tiempo hábil hayan estado en condiciones de ejercer la facultad concedida. Es, pues equitativo y necesario prorrogar dicho término llenando así los propósitos de la ley.

Que es necesario y es justo aclarar la situación frente al derecho que le confiere el artículo 52 de la ley del personal de los Ferrocarriles del Estado que con carácter de interino prestaba servicios mientras estuvo intervenida la misma y que ha quedado efectivo por haber desaparecido aquella circunstancia.

Que por último conviene aclarar la situación de los obreros y empleados del Alambre Carril de Chilecito a la Mejicana, por cuanto incluyéndolos expresamente el artículo 2º inciso 1º de la Ley 10.650 no debe olvidarse que se trata de empleados y obreros que dependen de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y que en consecuencia le es enteramente aplicable lo dispuesto por el artículo 52 de la ley y las disposiciones del presente reglamento.

Ampliando y completando la reglamentación de la Ley número 10.650 aprobada con fecha 16 de Agosto de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Amplíase en tres meses a contarse de la fecha del presente decreto el plazo de opción conferido por el artículo 52 de la Ley. Los obreros o empleados a que se refiere dicho artículo y que dentro de ese plazo no optasen expresamente por mantenerse en el régimen de la Ley 4349 quedan de hecho comprendidos en las disposiciones de la Ley 10.650.

Art. 2º La opción a que se refiere el artículo anterior debe hacerse ante la Administración de que dependa el optante en un formulario que se llenará por triplicado y que llevará la firma o la impresión digital del optante en caso de ser analfabeto. Las administraciones respectivas remitirán dentro de los sesenta días de vencido el plazo de la opción un ejemplar a cada una de las Cajas creadas por la Ley 4349 y 10.650, quedando el tercero en su poder a los efectos que corresponda.

Art. 3º Declárase comprendido en las disposiciones de la Ley 10.650 a los empleados y obreros del Estado que por razones expresadas en los incisos 2 y 3 del artículo 2º no hayan podido ejercer el derecho de opción que confiere el artículo 52.

Art. 4º Declárase también comprendido dentro del régimen de la Ley 10.650 y con derecho a la opción que establece el artículo 52 de la misma al personal de los Ferrocarriles del Estado que desde antes de su sanción prestaba servicios en la misma con carácter de interino y hacia su aporte a la Caja creada por la Ley 4349.

Art. 5º Dentro de los sesenta días de vencido el plazo establecido en el artículo 1º de este decreto, la Administración de los Ferrocarriles del Estado liquidará a la Caja Ferroviaria el importe de todas las sumas que correspondan por los descuentos, establecidos según la Ley 10.650 con relación a los empleados sometidos a su régimen.

Art. 6º Igualmente dentro de dicho plazo las Administraciones de las Cajas creadas por la Ley 4349 y 10.650 resolverán de acuerdo con el detalle que reciban la forma en que debe hacerse el traspaso de aporte entre ambas, conforme lo dispone el artículo 51 y concordantes de la ley.

Art. 7º La Administración de los Ferrocarriles del Estado pasará a la Caja de Pensiones y Jubilaciones Ferroviarias la comunicación a que se refiere el artículo tercero del reglamento de 16 de Agosto de 1919 dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento del establecido en el artículo 1º de este reglamento.

Art. 8º Declárase que los obreros y empleados del Alambre Carril, de Chilecito a la Mejicana, en su carácter de empleados y obreros de la Administración de los Ferrocarriles del Estado se encuentran en igualdad de condiciones con éstos, en cuanto a las disposiciones de la Ley 10.650 y a lo establecido en este decreto.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Disponiendo que los empleados poseedores de órdenes generales de pasajes cuando viajen con auxiliares, deben firmar el recibo conjuntamente.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1921

Exp. F—98—921. — Vista la nota precedente de la Empresa del Ferrocarril del Sud, y, considerando conveniente a los efectos del mejor contralor adoptar la medida solicitada.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

Resuelve:

Hacer saber a las Reparticiones dependientes de este Ministerio, que en los casos en que los empleados que viajan con órdenes generales de pasajes tengan necesidad, por razones del servicio, de solicitar para es cargo a la orden que poseen, para los auxiliares que los acompañan, deben firmar el recibo que entregan a las Empresas conjuntamente con la persona que lo utilice. — Comunicar en respuesta y archivar este expediente.

Salinas.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de mejora de las pertenencias Germán Burmeister Nº III y Germán Burmeister Nº VI, situadas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia de la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia. — Explotación de Petróleo. — Expediente C-1786-14

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ing. Enrique Hermitte. — Octavio S. Pico, por la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia Explotación de Petróleo, ante el señor Director General me presento y expongo:

I — En el plano de mensura de la mina «Germán Burmeister», expediente C-1786-1914 consta la existencia de una extensión de tierra situada dentro del cateo originario de la Compañía que represento, R-5972-11, y

y no ubicada por pertenencias mineras, cuya extensión es de trece y media hectáreas aproximadamente siendo sus límites por el Sudoeste la Zona de Reserva del Estado. por el Noroeste el límite Noroeste del cateo originario R-5972-11. y por el Sudeste la pertenencia Nº 3 de la mina «Germán Burmeister».

II. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 del Código de Minería y presentado este terreno mejores condiciones para una más fácil y provechosa explotación de la mina «Germán Burmeister» que el que se abandonará en cambio, vengo por la presente a pedir la mejora de las pertenencias Nos. 3 y 6 de dicha mina. en la forma siguiente:

Pertenencia Nº 3. — Se trazará una recta paralela al límite Noroeste de la pertenencia Nº 3, y situada a 155 metros al Sudeste, la que estará limitada por el límite Sudoeste de dicha pertenencia y por el Noroeste del cateo originario.

La nueva ubicación de la pertenencia Nº 3 está indicada en el croquis adjunto con las letras ABCD.

Pertenencia Nº 6. — Se trazará una recta paralela al límite Noroeste de la pertenencia Nº 6 y situada a 180 metros al Sudeste, la que estará limitada por el límite Sudoeste de dicha pertenencia y por el Noroeste del cateo originario.

La nueva ubicación de la pertenencia Nº 6 está indicada en el croquis adjunto con las letras BEFGHC.

La superficie que se abandona que consta de una extensión de trece y media a catorce hectáreas se indica en el croquis con las letras EIJF.

Solicito del señor Director General se sirva resolver de acuerdo con lo pedido, pues será justicia. — (Firmado): Octavio S. Pico, Presidente.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas, quince minutos. Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Febrero veintiuno de mil novecientos veintiuno. Pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921. — Visto este expediente relativo a las pertenencias de petróleo «Germán Burmeister» situadas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia y en el que la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, concesionaria de las mismas, solicita la mejora de las pertenencias «Germán Burmeister Nº 3» y «Germán Burmeister Nº 6», y

Considerando:

Que con las aclaraciones hechas al escrito de la citada Compañía indicando las distancias y superficies correspondientes, resultaría que la mejora de las dos pertenencias se efectuaría en la forma siguiente:

«Pertenencia Germán Burmeister Nº 3»

Al Sudoeste del límite N. E. actual de esta pertenencia se trazaría una paralela a dicho límite abandonándose así toda la parte de la pertenencia actual, situada al N. E. de esa paralela y en cambio se tomaría el terreno comprendido entre la misma paralela, el límite N. O. actual de la pertenencia, el límite N .E. de la zona reservada para la Explotación Fiscal, y finalmente el límite N. O. del antiguo permiso de cateo R-5972-11.

La distancia entre la citada paralela y el límite N. E. actual de la pertenencia que, según la Compañía solicitante, sería de ciento cincuenta y cinco metros (155 m.) aproximadamente, quedaría determinada por la condición de que la superficie del terreno abandonado fuera igual a la del tomado.

«Pertenencia Germán Burmeister Nº 6»

Al Sud Oeste del límite N. E. actual de esta pertenencia, se trazará una paralela a dicho límite, abandonándose así toda la parte de la misma pertenencia situada al N. E. de esa paralela, y en cambio se tomaría el terreno comprendido entre los límites N. E. y S. E, de la pertenencia «Germán Burmeister Nº 3», actual, el límite N. E. de la misma pertenencia «Nº 3» mejorada, y, finalmente, el límite N. O. del antiguo permiso de cateo R — 5972/11.

La distancia entre el límite N. E. actual de la pertenencia «Germán Burmeister Nº 6», y la paralela, que se trazaría a dicho límite, sería según la Compañía solicitante, de cien to ochenta metros (180 m.), aproximadamente, y dicha distancia quedaría determinada exactamente por la condición de que la superficie del terreno abandonado fuera igual a la del tomado; Que en conjunto, el nuevo terreno tomado sería el triángulo comprendido entre el límite N. E. de la zona reservada para la Explotación Fiscal de Petróleo, el límite N. O. actual de la pertenencia «Germán Burmeister Nº 3» y el límite N. O. del antiguo permiso de cateo R — 5972/11, y el abandonado, de una superficie igual a la del citado triángulo, sería el trapecio comprendido entre los límites actuales N. E., S. E. y N, O, de la pertenencia «Germán Burmeister Nº 6», y una paralela al precitado límite N. E., trazada al S. O. del mismo; Que la Zona Reservada para la Explotación Fiscal, colinda con el nuevo terreno que ocuparía la pertenencia «Germán Burmeister Nº 3» mejorada; Que siendo del caso dar a la solicitud de mejora, el trámite que para la petición de mensura en general, determinan las disposiciones vigentes, corresponde efectuar las publicaciones necesarias y la notificación al expresado colindante (Arts. 231 y 233 del Código.).

Que la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, usufructuaria de las pertenencias de la peticionante, citada al efecto, ha manifestado su conformidad con la mejora solicitada.

Atento lo informado por Minas y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de ....

Se resuelve:

Con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 231 y 233 del Código de Minería, citar a la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, para que haga las publicaciones correspondientes y notificar a la Dirección General de Explotación de Petróleo de Comodoro Rivadavia, en su carácter de colindante; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. — Director General.

E 20 julio Nº 6916 v- 5 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente K.-1750-920.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, se contarán 2,500 metros al Norte.

Del punto así encontrado, se contarán 14.000 metros al Este.

Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste, de un rectángulo de 2.000 metros de ancho en dirección al Este y de un largo de 10.000 metros con dirección al Norte. — Es justicia. — Emilio Kinkelin.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas, quince minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección D., fracción C., del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa.

Según declaración del interesado, dichos terrenos son en parte de propiedad fiscal, y en parte (legua A. del lote Nº 5), de propiedad del señor Francisco Sáiz Diestro, vecino de la Colonia Escalante.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo, de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste, se encuentra a 14.000 metros al Este de un punto situado a 2.500 metros al Norte del esquinero Nor-Este, del lote Nº 3, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa .

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Francisco Sáiz Diestro, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo. Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Francisco Saiz Diestro, en su carácter de propietario del terreno ,y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 19 julio Nº 6898 v-29 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—

Expediente B—469—1921.

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Manuel Bianchi Gundián comerciante, domiciliado en Santiago — Chile — personería que acredito con el poder que acompaño a otra solicitud, al señor Director digo:

Que deseando mi presentado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están labrados cultivados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 25 en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro de ancho, tal que su vértice S. O. coincida con el esquinero común a los lotes 24, 25, 5 y 4. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Fdo.:) Horació Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. — Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está acreditada en el Exp. B—470—921 Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General. — Buenos Aires. 1º de Julio de 1921. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote número veinticinco de la sección veintinueve, fracción D, del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín. — Jefe de la sección Minas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte.

Director General.

E- 23 julio Nº 6969 v- 3 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—

Expediente B—473—921.

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundián, comerciante, domiciliado en Santiago — Chile — personería que acreditado en la fecha en otra solicitud presentada, al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas, en terreno fiscal, que no está cultivado, labrado ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo el que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Al Norte el lado Norte del lote 17; al Oeste una línea de 2000 metros que parta hacia el Sud del punto común, Norte a los lotes 17 y 18, al Este el Río Barrancas y al Sud una línea paralela a la primera, distante de aquélla dos mil metros. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está acreditada en el Exp B—471—921. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires. Junio 22 de 1921. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Norte y al Oeste, los límites Norte y Oeste respectivamente del lote 17 de la sección 29, fracción D., del Territorio del Neuquén. — Al Sud una paralela al límite Norte trazada a una distancia de 2.000 metros del mismo. — Finalmente, al Este una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Barrancas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 23 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte.

Director General.

E- 23 julio Nº 6973 v- 3 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—

Expediente B/474/1921.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología.Horacio Maldonado por don Ernesto Bianchi Tupper, abogado domiciliado en Santiago, Chile personería que acredita el poder que en la fecha agrego a otra solicitud, al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están labrados, cultivados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17 en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil metros de ancho, tal que su lado Norte de dos mil metros coincida con la línea divisoria de los lotes 14 y 17 y que su vértice Norte Este diste dos mil metros del esquinero común a los lotes 14, 15, 16 y 17.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo). Horacio Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de 1921 a las doce horas. — Conste: Fdo). Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está acreditada en el Exp. B. 474/921. — Fdo). Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos- Malal) la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros (2.000m) de ancho cuyo vértice Sud Este se encuentre a (2.000) dos mil metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote número diez y siete de la Sección treinta, fracción A del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Valin, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte, Director General.

E. 23 julio Nº 6971 v- 3 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—

Expediente B/474/921.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología.Horacio Maldonado por don Ernesto Bianchi Tupper, abogado domiciliado en Santiago, Chile personería que acredito con el poder que acompaño, al Señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están labrados, cultivados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 16 en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, tal que su vértice N. O. coincida con el esquinero común a los lotes 14, 15, 16 y 17.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo). Horacio Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de 1921 a las doce horas. — Conste: Fdo). Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, Julio 4 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número diez y seis de la Sección treinta, fracción A., del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o conseción de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Valín.

Buenos Aires, Julio 5 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E. 23 julio Nº 6972 v- 3 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B-472/921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundián, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, personería, que tengo acreditada en otra solicitud que presento en la fecha, al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría. en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Río Barrancas, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse sobre el lote 17 en forma de un rectángulo, de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho, tal que su lado Sud, paralelo a la línea que divide el lote 17 del 24, diste de aquélla 4 000 metros.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas

Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido .

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que en el expediente B—471/921, está acreditada la personería invocada. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 17 de la Sección 29. fracción D., del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar al registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Valín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E. 23 julio Nº 6974 v-3 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente B-471/1921

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, personería que acredita con el poder que acompaño, al señor Director digo: —

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito de Río Barrancas, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17, en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, tal que su vértice S. O., coincida con el esquinero común a los lotes 18, 17 23 y 24.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo) Horacio Maldonado

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno, — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Chos- Malal)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote número diez y siete de la Sección veintinueve, fracción D, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situado a menos de dos mil metros del presente .

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Valín, Jefe de la Sección Minas .

Buenos Aires, Julio 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 23 julio Nº 6975 v-3 agosto.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente —P—482—1921—

Señor Director de Minas Geología e Hidrología.

Horacio Maldonado por Celestino Poutays D. comerciante domiciliado en Santiago Chile personería que tengo acreditada en otra solicitud que en la misma fecha presento al Señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito de Río Barrancas en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 25 en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil de ancho. tal que su lado Oeste de cuatro mil metros coincida con la línea que divide el lote 24 del 25 y que su vértice S. O. diste cuatro mil metros del esquinero común a los lotes 24, 25, 5 y 4.

En los trabajos de exploraciones se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — (Fdo.) H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está acreditada en el expediente —P—484—21. — (Fdo. J. R. Montes de Oca Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 2 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este Oeste por cuatro mil metros (4,000m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste está situado dos mil metros (2.000m.) al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote veinticinco de la sección veintinueve fracción D. del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libres, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valin.

— Buenos Aires, Julio 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 23 julio Nº 6976 v- 3 agosto

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente —P—483—1921—

Señor Director de Minas Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado por don Celestino Pourtays D. comerciante domiciliado en Santiago Chile, personería que he acreditado en otra solicitud presentada en la fecha al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito de Río Barrancas, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17 en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho. tal que su vértice S. O. diste dos mil metros del esquinero común a los lotes 18, 23, 24 y 17 y su lado Oeste de dos mil metros, coincida con la línea que divide el lote 18 del 17.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — (Fdo.) H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está acreditada en el expediente —P—481—21. — (Fdo. J. R. Mon-

les de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Julio 1º de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste esta situado a dos mil metros (2.000m.) al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote número diez y siete de la Sección veintinueve, fracción D del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente y se obliga respetar los derechos que puedan derivarse de la solicitud de permiso de cateo —R—2026—20.(número 1086 del Registro de Exploraciones del Territorio del Neuquén).

Estando libres, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín.

— Buenos Aires, Julio 2 de 1921

Regístrese y publíquese en Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte,

Director General.

E 23 julio Nº 6975 v- 3 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Estado de los Bancos al 30 de Junio de 1921

BANCOS	PRESENTADO EL	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	14	1.398. 719	57.496.646	603.677	41.976.110	713.366	19.411.802	3.650.000	--
American F. Bank Corporation	8	—	22.987.616	—	17.861 579	—	7.042 961	—	2.355.454
Anglo Sud-Americano	11	1.198.177	136 970 384	224 789	111 286.257	403 440	60 734.040	—	11.338 636
Argentino-Uruguayo	12	—	11.223.134	—	13.507.947	—	3.506 99-	—	2.700.000
Británico de la América del Sud	14	437.393	102.953.482	362.865	52.281.790	1.478.681	35 419.724	4.536.000	—
Comercial del Azul	15	—	34 685.868	—	48.470.241	—	6.671.40	—	2.459.750
Comercial Italiano	8	259.723	41.094 681	590 618	30.229.177	197.297	13.881.354	—	5.000.000
Chile y Argentina	12	—	2.173.536	—	5.920.745	—	384.750	—	3.000.000
Escandinavo Argentino	8	—	2.401.605	8.716	2.397.609	—	2.360.917	—	3.465.000
España y América	19	—	1.073 380	—	1.016.623	—	100 2 9	—	1.734.690
Español del Río de la Plata	14	362.727	337.201.124	13.503	263.806.505	886.833	73.349.108	—	98.916.840
Francés del Río de la Plata	19	21.923	55 042 381	82.956	47.940 413	448.460	15.323.927	14.000.000	--
Francés e Italiano	13	9.103	80 364.766	187 095	59.971.221	43.595	21.425 333	2.500.000	—
Galicia y Buenos Aires	11	446	40.985.036	—	40 762 058	906	10 667 677	—	17 182.100
Germánico de la América del Sud	18	40.507	29 081.131	36.402	23.838 145	252.533	6.962 06	1.783.389	—
Holandés de la América del Sud	13	10.660	52.084 193	—	56.037.872	38 728	14.331.398	3 895.833	—
Italia y Río de la Plata	15	857.506	182.559.649	209.029	168.254 338	1.436.223	47 869.442	10.000.000	—
Italo Belga	15	122 808	37.451.873	—	33 288.700	170.703	19.474.818	2.000.000	—
Londres y Brasil	11	100 171	28.715.188	419.172	19.807.236	514.166	7 366.952	1 268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	14	1.029.038	206.697 774	391.703	104.908 625	2.271 163	102.954.874	4.250.000	—
Mercantil y Agríc. de Bs. As.	11	—	2.793.334	—	4.187.553	—	620.114	—	2.000.000
Nación Argentina (1)	13	3.138 545	1344.737.109	330	844.365.808	23.760.252	386.429.836	--	144.924.754
Nuevo Italiano	16	51.070	120.175 145	3.440	98.714.059	75.969	37 547 164	--	5.000.000
Popular Argentino	8	161.181	39.797.579	29.730	46 017.935	483 021	10.231.611	—	10.514.880
Productor Argentino	16	—	55.175	—	153.568	—	4.871	—	1.310.830
Provincia de Buenos Aires (2)	15	1.159.322	329.937.470	4.245.731	263 500.092	6.077 996	107 307.83-	—	62.500.000
The First Nat. Bank of Boston	5	135.241	52.585 588	—	43.934.339	150 350	21 176 128	—	4.710.909
The Nat. City Bank of N. York	14	—	61.676.657	—	58.171.895	45 501	48.524.269	—	2.944.318
The Royal Bank of Canadá	14	—	14.973.958	—	15.859.431	—	7.382.569	—	2.355.454
Cuatro Bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital	—	—	1 677.601	—	2.800.140	—	1.584.294	—	2.062 376
Totales		10.404 26)	3431.559.964	7.409.756	2521.268.389	39.457.182	1091.001.523	47 883 412	388.425.491
Totales del mes de Mayo		9.727.083	3439.032.427	7.485.771	2528.824.564	40.872.325	1093.760.885	46.883.412	388.417.444

(1) Incluído judiciales por $ o/s 72.999 y $ m/n 85.718.831 y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 1.873.617 y $ m/n 200.855.620

(2) Incluído judiciales por $ o/s 1.048 y $ m/n 31.505.730

Buenos Aires, Julio 22 de 1921

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 26 DE Julio DE 1921

Por avisos	$	406 60
« marcas	«	360 —
« subscripción y venta.	«	21 10
	$	787 70

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del dia	$	0.10
Número atrasado	«	0.20
Número atrasado de más de un mes	«	0.50
Semestre	«	6.00
Año	«	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

— (MARCAS) —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AL PÚBLICO—

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

REGISTRO DE FIRMAS — PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edi- ¡ (

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

AVISOS VARIOS

Banco de Italia y Río de la Plata

Se previene a los señores accionistas que desde la fecha se abona en la Oficina Títulos del Banco, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del año 1921, a razón del equivalente en moneda legal

a 0.44 de 4 $ oro sellado por cada acción contra presentación del cupón número 19. — Buenos Aires, Julio 18 de 1921. — El Secretario.

E. 18 julio Nº 6880 v- 28 julio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima.

INDUSTRIAL, GANADERA, MERCANTIL «DORADO»

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 8 de Agosto de 1921, a las 16, en el local social, calle Lavalle 341, Escritorio 329 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.
4º Remuneración extraordinaria al Director que administra la Estancia «La Cruz», y confirmación de la entregada anteriormente
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

E 19 julio Nº 6895 v-6 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata
Asamblea General Ordinaria del 6 de Agosto 1921

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1921 a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 157, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres Administradores por tres años.
5º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive.

El Gerente

E. 21 junio Nº 6510 v- 6 agosto

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS MILITARES

Se invita a las señoras socias a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Rivadavia 5536 el día 30 del corriente, a las 15 horas con objeto de considerar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria del Ejercicio Junio 1920. — Mayo 1921

2º Aprobación del Balance del Ejercicio Junio 1920. — Mayo 1921

3º Modificación del artículo 1º de los Estatutos, cambio de nombre de los Colegios

María Eugenia Giménez de Vidal, Secretaria

E-26 julio Nº 6992 v-30 julio

NUEVAS CONVOCATORIAS

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CIRCULO DE LA PRENSA
Florida 478

Distinguido consocio

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 de los Estatutos, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea general ordinaria que se realizará el 30 del corriente a las 21, en el local social, Florida 478, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.
2º Elección de nueve vocales para el período 1921/23, en reemplazo de los señores Lorenzo Bernabó, Juan A. Bonnin, Vicente di Nápoli Villa, Adolfo Montenegro, Pedro Arlia Ibarra, Edward Finn, Rafael Manzanares, Luis Pardo y Roberto Martínez Cuiñño, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos.
3º Elección de la Comisión revisora de cuentas para el período 1921/22, en reemplazo de los señores Ramón Puig, Pedro L. Balza, Emilio Silva, G. Fernández de Villasante y Juan Martín.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente: Tito L. Arata, presidente. — Enrique Villarreal, secretario.

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

E 27 julio Nº 7023 v- 30 julio.

«ALFA Y OMEGA»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 12 de Agosto de 1921, a las 17.1/2 (5.1/2 p. m.), en la casa Córdoba 1530, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de sus facultades y atribución y remuneración de las mismas y nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1921. — El Secretario.

E 27 julio Nº 7011 v- 12 agosto.

ASOCIACION EMPLEADOS de la INTENDENCIA DE GUERRA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores asociados para que concurran a las Asambleas que se celebrarán el día 29 del corriente, a las 18.15, en el local social, para tratar las órdenes del día distribuídas entre los señores asociados. — El Secretario.

E 27 julio Nº 7023 v- 29 julio.

COMPAÑIA DE TRANWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 11 de Agosto a las 16, en la calle Rivadavia 1245, (altos), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un Suplente por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1245 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los Sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, Julio de 1921.

El Directorio.

E 27 julio Nº 7026 v- 11 agosto.

Convocatorias Anteriores

DAVIS Y COMPANY LIMITED
Calle Bartolomé Mitre Nº 455
Buenos Aires — New York — Río de Janeiro — Montevideo — Santos — Sao Pablo

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto próximo a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº 455, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1919—1920 y distribución de utilidades.
2º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921
El Directorio

E. 26 julio Nº 7002 v- 18 agosto

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA «PATRIA E LAVORO»
Calle Chile 1567

Convócase a los Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día Sábado 30 del corriente a las horas 21 en el local Chile 1567.

Orden del día

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Rendición de cuentas 2º Trimestre 1921.
Relación de la Presidencia.
Autorizar la Comisión Directiva para vender los terrenos que la Sociedad posee en Lanús.

Buenos Aires, Julio 25 de 1921
El Gerente

E. 26 julio Nº 7009 v- 30 julio

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 13 de Agosto de 1921 a las 15 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 301 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921, distribución de beneficios e informes del síndico.
2º Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.
3º Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, Augusto Aranda, Luis E. Orcoyen y Eusebio Dávila que terminan su mandato, y síndico y síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

E-26 julio Nº 7008 v-10 agosto

SARMIENTO

Sociedad Protectora de Animales

La Comisión Directiva de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto, invita a los señores consocios a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 21, en el local social calle Santiago del Estero 619,

Orden del día:
Artículo 28

a) Oír el informe del ejercicio fenecido.
b) Integrar la C. D.
c) Elegir un Síndico titular y dos suplentes.

Además se nombrarán dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1921. — Ernesto Botet, secretario.

E 26 julio Nº 6991 v- 27 julio.

«COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA»

Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1921, a las 15, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

Orden del día:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921, y la proyectada distribución de utilidades.
2º) Lectura del dictamen del Síndico.
3º) Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vita y Juan L. Piccardo que terminan su mandato. Un Director Titular por un año en reemplazo del señor Andrés Mellado que renunció: de tres Directores Suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921
Por el Directorio. — Juan Massone, Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

NOTA: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante cartapoder (Artículo 15 de los Estatutos)

OTRA: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les corresponden por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

E. 23 julio Nº 6979 v- 12 agosto

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 28 de Julio de 1921, a las 20 en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Tesorero.
2º Elección del Vicepresidente, Vicesecretario y Vicetesorero, y ocho Consejeros por un año.
3º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.
4º Eventuales.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1921
Por la Sociedad Filantrópica Suiza:
El Presidente.
El Secretario.

E 26 julio Nº 7007 v- 28 julio

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas.

Orden del Día.

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 32º ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Aumento del capital social a $ 2.000.000 m/l, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos y en la forma propuesta por el Directorio.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, dos suplentes en lugar de los señores Luis P. Mignaquy y Antonio Larraechea, todos por dos años; un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en substitución de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 24 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado, en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

El Gerente

E 25 julio Nº 6985 v- 10 agosto

La Cooperativa de Hacendados

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad. Florida 175 para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Martín E. Arano, Francisco Saavedra y Rufino R. Landivar, que han terminado su mandato. — Además y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.
3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia. tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada. a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos Nos. 33 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. — Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1921. — Martín E. Arano, presidente .— Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E- 21 julio Nº 6932 v- 12 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666

Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura y dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de tres Directores por tres años. de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo. — Buenos Aires. 22 de Julio de 1921. — Alberto Chovet, presidente .— Ernesto Maupas, secretario.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.

E- 23 julio Nº 6978 v- 10 agosto

Convocatoria.

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social. Cangallo 2461, el Sábado 30 del corriente a las 16 horas,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.
2º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.
3º Lectura del Balance general de Caja y Estado Económico.
4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.
5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
6º Elección de siete consejeros titulares por dos años, uno por un año y siete suplentes.
7º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el Art. 91 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Hermenegildo Pini, presidente. — V. Gómez Bonnet, secretario.

E- 22 julio Nº 6953 v- 30 julio

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el día 30 del corriente a las 21, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe, el artículo 53 del Reglamento, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance, correspondientes al último ejercicio.
2º Nombramiento de Socio Honorario a favor del señor Archer A. Huntington,
3º Propuesta para inscribir al Club Español, como socio de la Institución Cultural Española.
4º Elección de tres vocales y cuatro suplentes, para la Comisión Directiva y de tres miembros y cuatro suplentes para el Jurado.
5º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Augusto Aranda, presidente. — Vicente Nicolau Roig, secretario.

E 22 julio Nº 6947 v- 30 julio.

«La Unión Agraria»

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Agosto pmo., a las 16, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643 Escritorio 524, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º. Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921
Félix Alonso Uballes, Presidente.

E 20 julio Nº 6929 v- 4 agosto

Unión Industrial Argentina

40ª Asamblea General Ordinaria

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que se verificará el día Lunes 16 de Agosto, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio, ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters, Director-Tesorero y Gerente.

E 22 julio Nº 6949 v- 10 agosto.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 6 de Agosto próximo a las 15, en el local de la Sociedad «La Argentina», calle Rodríguez Peña 331, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.
2º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que el día 2 de Agosto próximo a las 18, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos que se transcribe acto seguido: — «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3200) sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que les correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Antonio Quinterno, secretario.

E 19 julio Nº 6892 v-6 agosto

CAJA INTERNACIONAL

MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aplicación de la reforma al inciso b), del artículo 66, de los estatutos sociales, relativa a la reducción del número de representantes, sorteando de entre los 31 que componen la mitad de los actuales, por eliminación estatutaria de la otra mitad, los 15 que, de conformidad a dicha reforma, deben cesar en su mandato,

2º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 22 Julio Nº 6946 v- 11 Agosto.

SOCIEDAD

NACIONAL DE FARMACIA

De acuerdo con el art. 35 de los Estatutos Sociales, se invita a los socios, de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, México 2671, el día Viernes 29 del corriente a las 21 y 30 horas, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación, por el señor Presidente, de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura de la memoria presentada por el señor Presidente.

3º Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas,

4º Lectura y aprobación del Balance General de Caja, etc., al 30 de Junio de 1921.

5º Elección de cinco titulares, en reemplazo de los señores Antonio Badía, Aldo Baralis, Andrés Guagnini, Francisco Kaelin, Enrique Rebagliati.

6º Elección de seis Suplentes.

El Secretario.

E 21 julio Nº 6944 v- 29 julio.

«LA SEMILLA DE ORO»

Sociedad Anónima.

Calle Defensa 229.

Buenos Aires.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1921, a las 15 horas, en el local de nuestra Sociedad calle Defensa número 229, en esta Capital, con la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de un proyecto de disolución anticipada de la Sociedad, adoptando en ese caso, todas las resoluciones relativas a su liquidación.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta y lectura de la misma, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos. —

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación, al fijado para la Asamblea, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1921. — Presidente: Doctor Leopoldo Melo. — Secretario: Francisco Raineri,.

E 19 julio Nº 6886 v-12 agosto.

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912.

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1921 a las 17 horas en el local social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolución acerca de la situación financiera y legal de la Sociedad.

2º Reforma del Estatuto.

3º Elección de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días, antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E- 20 julio Nº 6907 v- 9 agosto

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA

Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Liquidación y disolución de la Sociedad. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1921. — El Presidente.

E 21 julio Nº 6943 v- 6 agosto.

Cooperativa

EL HOGAR OBRERO

1a Convocatoria

Estimado Consocio:

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 31 del corriente a las 14, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1921. — Ernesto Colombo, secretario.

E 16 julio Nº 6876 v- 30 julio.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 30 de Julio del corriente año a las 21 horas, en el local central calle Cangallo número 1154, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Pedro G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, Pedro Piccardo, Enrique Mom, Valentín F. Arauz, doctor Pedro Scalabrini Ortiz y Horacio L. Cadelago, Vocales: doctor José C. Catán. Víctor Yurrita y Tomás B. Seco, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1921. — R. C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y L. Curutchet, secretarios honorarios.

E 19 julio Nº 6896 v-30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 531

Buenos Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigida por el artículo 30 para quórum de la 26a Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 30 del actual a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1921.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta Asamblea funcionará, válidamente, cualquiera que sea el número de los votos presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1921. — El Directorio.

E. 18 julio Nº 6879 v- 30 julio

Mercado de Cereales a Término

de

Buenos Aires

Bolsa de Comercio

Convocatoria

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 13 de Julio de 1921, y con lo prescripto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 4 de Agosto de 1921, a las 14,45, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921 y aprobación de la distribución de utilidades

2º Elección de cuatro Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Samuel Levin Enrique Gigy O'Farrel Enrique Sivori y Harry L. Kidd, que terminaron su mandato, de dos Directores Suplentes, por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo Castelletti, y Miguel Perlender, que terminaron su mandato, uno por dos años, en reemplazo del señor Gerónimo Morixe, que renunció, y uno por un año en reemplazo del señor Andrés Meilado, que renunció

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Nombramiento de cuatro Accionistas, para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Celino L. Benvenuto Secretario

Bartolo Bernhard Presidente

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad

E. 19 julio Nº 6910 v- 4 agosto

«VALENTIN SANTA MARIA LDA»

Sociedad Anónima

Banco de Hipotecas. Edificación y Ahorros

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el Art. 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Julio, se convoca nuevamente a Asamblea la que se efectuará en las oficinas de esta Sociedad, calle Suipacha 341, al día 30 del cte. mes a las 11 h.

Se hace presente de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas siempre que sean sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo Ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el Ejercicio 1921-1922.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el último recibo provisional en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — Esteban F. Páez, Presidente Interino.

E .18 julio Nº 6884 v- 30 julio

BANCO MERCANTIL

Y

AGRICOLA DE BUENOS AIRES

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 3 de Agosto de 1921, a las 16, en el local del Banco, Bartolomé Mitre Nos. 353 y 367 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de Directorio y Síndico,

2º Designación de dos accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1921. — El Secretario.

E 16 julio Nº 6877 v- 2 agosto.

ROWING CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas del día, en el Salón de Armas del Centro Naval, Florida y Córdoba ,con la siguiente

Orden del Día:

1º Elegir secretario por el término de dos años.

2º Designar dos socios para que suscriban el acta.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1921. — Víctor A. Silva, Secretario interino.

E 16 julio Nº 6868 v-30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

De acuerdo con los Arts. 23 y 25 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cinco (5) de Agosto próximo, a la hora quince (3 p. m.), en su local social calle Florida Nº 470 Buenos Aires, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año, e informe del Síndico; y distribución de utilidades.
IIº Adaptación de los nuevos Estatutos a la duración de las funciones de los Directores y Síndicos actuales y designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos en su caso.
IIIº Varios; y
IVº Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — M. M. Padilla (h), Secretario.

E. 16 julio Nº 6861 v- 2 agosto

UNION COMERCIANTES

Compañía Anónima de Seguros

Buenos Aires.

Convocatoria.

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 del actual a las 15 horas en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, distribución de beneficios e Informe del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores, don Miguel Maiztegui, don Julián Ardanza don Rafael Mercado y don Carlos Galli. — Cuatro Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Alvaro P. Leiguarda, don Esteban Barón, don Pedro Bauer y don Diego Medina, y de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Domingo Ipiña y don Luis P. Mignaquy, respectivamente.
3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

El Directorio

E-11 julio Nº 6778 v-28 julio

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Julio del corriente año, a las 15, en el local de la calle Salguero 1851 rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la memoria y balance.
2º Elección de 5 titulares por un año y uno por seis meses; tres suplentes y dos de comisión de control y un síndico por seis meses.
3º Pago de los dividendos por presentación de las boletas.
4º Informes del Directorio.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, Julio de 1921. — Santiago Herrero, secretario.
NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 15 julio Nº 6850 v- 30 julio

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General de la Sociedad que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1921, a las 14, en un salón del Hotel Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

Exámen del estado de la liquidación.
Medidas a tomar en razón de la defraudación cometida por el Gerente.
Nombramiento de dos liquidadores.

El Directorio.

E 11 julio Nº 6775 v- 27 julio.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto de 1921, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares, y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado, para obtener el boleto de entrada.
Capital Federal, Julio 15 de 1921. — El Directorio.

E 16 julio Nº 6870 v-2 agosto

ELECTRIC WELDING COMPANY OF ARGENTINA S. A.

Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 28º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 347, Escritorio 645, el día Jueves 28 de Julio de 1921 a las 17 horas, con la siguiente:

Orden del Día

1º Designación de un Director y dos suplentes en reemplazo de los señores I. F. Maurer, R. Petersen y T. W. Fermann que han renunciado o renovación total del Directorio.
2º Resolver sobre la marcha futura de los negocios de la Compañía.
3º Designación de dos accionistas presentes, para que firmen el acta con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Julio 8 de 1921

J. B. Cautére, Presidente

E 12 julio Nº 6796 v- 28 julio

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 1º de Agosto de 1921.
Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 1º de Agosto de 1921, a las 15 horas (tres de la tarde) en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 31 ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1920 a 30 de Junio de 1921) y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos
2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores, don Gregorio Aterrasagasti, don Mariano D. Bernal, don Valerio Pico don Antonio Villamil, don Antonio López Alfaro, y doctor Miguel Jaunsarás, que terminan su mandato, dos Directores Suplentes por dos años y Síndicos, Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los señores doctor Raúl Sánchez Díaz y don Primitivo García de la Mata, respectivamente.
3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea

Se hace saber a los señores Accionistas que los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados en las oficinas de la Compañía desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días o sea antes del 29 del actual, de 14 a 16 horas (2 a 4 de la tarde), las acciones correspondientes. — El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 8 de 1921

El Gerente.

julio Nº 6781 v-30 julio

LA FRANCO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 666 Buenos Aires.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Sábado 30 de Julio de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Reforma de los artículos 4 y 37 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires 8 de Julio de 1921.
Alberto Chovet, Presidente
Ernesto Maupas, Secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Artículo 9 de los estatutos.

E 11 julio Nº 6786 v- 27 julio

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1921 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (2º piso) a las 16 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1921.
2º Elección de tres Directores Titulares que llegan al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de Entrada.
Buenos Aires, Julio de 1921.

El Directorio.

E 11 julio Nº 6785 v-27 julio

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Ltda.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha Nº 212, el martes 2 de Agosto, a las 15, horas 30 minutos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reducción del Capital.
2º Reforma del artículo 5º de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancias de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E- 13 julio Nº 6812 v- 2 agosto

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921, y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y doctor Juan A. Bruschi que terminan su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor Francisco Chiesa, renunciante, así como también tres Directores Suplentes, un Síndico y dos Síndicos Suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — El Secretario.

E 11 julio Nº 6777 v- 30 julio.

SOCIEDAD GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria.

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 27 del corriente a las 15 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, escritorio Nº 26 con la siguiente.

Orden del Día

1º. Lectura de la memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico..

2º. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1921.

El Directorio.

E 11 julio Nº 6789 v- 27 julio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Asamblea Anual Ordinaria

de 30 de Julio de 1921.

Se cita a los señores consocios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el Centro Naval, Florida esq. Córdoba el 30 del corriente a las 15 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior

2º Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1920 — 21

3º Autorización para adquirir local propio para la Sociedad

4º Elección de cinco Directores Titulares y de diez Directores Suplentes.

Capital Federal, Julio 16 de 1921

J. P. Manzano. Presidente

E-14 julio Nº 6823 v-30 julio

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Bartolomé Mitre 544. — Primer piso.

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, a la 14a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544 primer piso.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio 1920/1921.

2º Dividendo.

3º Ratificación sobre designación de un Administrador.

4º Elección de dos Administradores.

5º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 544 primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Consejo de Administración.

E 14 julio Nº 6831 v-30 julio

LA DELTA COMPANY

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo Nº 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Julio de 1921 a las 15 horas en el local de la calle Juncal Nº 1001.

Orden del Día:

Elección de cuatro Directores y un Síndico titular para llenar las vacantes producidas. — El Director-Gerente.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

E 6 julio Nº 6726 v-27 julio

DROGUERIA FRANCESA

Sociedad Anónima

Corrientes 2522

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 2522, el día 6 de Agosto próximo a las 15.30 horas con los objetos siguientes

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio vencido el 31 de Mayo último.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis A. D'Estepa, y doctor Máximo Beni, salientes en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos.

4º Proyecto de reorganización de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires 11 de Julio de 1921. — Fernando Enard. Presidente. — Luis A. D'Estepa. Secretario.

E 16 julio Nº 6871 v-2 agosto

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 inciso 1º, de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del cte. año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del síndico.

2º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º, de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Julio 8 de 1921. — El Secretario.

E. 8 julio Nº 6751 v- 27 julio

VITAM

Compañía Argentina de Seguros de Emergencia

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local Social Galería General Güemes 1º piso el día 3 de Agosto de 1921, a las 17 hs. 30 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobar todos los actos del Directorio desde el día 23 de Febrero del corriente año hasta la fecha de esta convocatoria.

3º Integración del Directorio, nombrando cuatro Directores titulares y dos suplentes que terminan su mandato a la fecha de la Asamblea.

4º Reforma de los Arts. 1. 3. 4 y 7 de los Estatutos y supresión del Art 39.

5º Autorizar a la Presidencia para que acepte y ponga en vigencia las modificaciones aconsejadas por el P. E. y firme las escrituras pertinentes.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a las Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la fecha señalada en esta convocatoria. — A. Lucadamo, Presidente.

E. 12 julio Nº 6797 v- 30 julio

ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 27 de Julio de 1921, en la calle Cangallo 315 (quinto piso) a las 11 horas,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1921.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de la Remuneración del Síndico

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el Artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1921

El Directorio

E-7 julio Nº 6729 v-27 julio

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30º y 31º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200 el día 10 de Agosto próximo a las 15.30 horas con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al 52º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don José Bayona, don Manuel Benigno Goñi, don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda y don Jorge Alejandro Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Debe elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustaríz y dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26º de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrar aquélla. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1921. — Pedro Fernández, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E- 7 julio Nº 6731 v-- 6 agosto

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha Nº 212, el martes 2 de Agosto, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo, y de la señorita Dora Lopes Agrelo, respectivamente, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancias de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E- 13 julio Nº 6811 v- 2 agosto.

S. A. CREMERIAS «LA PAMPA»

(LA PAMPA DAIRIES S. A.)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas, Extraordinaria y General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1921 a las 15 y 15,30 horas en el local social de la sociedad calle Belgrano 510, de esta Capital Federal con la siguiente:

Orden del Día

Asamblea General Extraordinaria

1) Resolución respecto a la nota recibida de los señores Accionistas.

Asamblea General Ordinaria

1) Lectura del informe del Síndico.

2) Lectura de la Memoria, aprobación u observación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1921

3) Elección de Presidente y un Director y de Síndicos Titular y Suplente por cesar en sus mandatos, y de Secretario por renuncia.

4) Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para las Asambleas. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921 — El Directorio.

E 12 julio Nº 6795 v- 28 julio

MANUFACTURA DE TABACOS

«LA DEFENSA»

Donato Didiego y Cía Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Julio de 1921, a la hora 15 en el local social, calle Cangallo Nº 2675 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1921

2º Elección de 3 Directores titulares por 2 años y 3 suplentes por 1 año, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año

3º Consideración de las renuncias presentadas por los 2 Directores titulares restantes y en caso de ser aceptadas, elección de 2 Directores titulares por 1 año

4º Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo Nº 2675, has ta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1921

El Directorio

E-12 julio Nº 6798 v-30 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que habiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consiguaren algunos rubros engloba dos, se remitirá un detalle confidencial ellos.

00683

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

«EMPLEADOS DE ADUANA»

Aprobada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital autorizado, subscripto y totalmente realizado $ 250.000 — Reservas, pesos 59301,28

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1921.

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2896 26
Gastos de instalación	1978 82
Caja y Bancos	2031 07
Documentos descontados	1377465 29
Gastos generales	4765 48
Deudores en gestión	17075 19
	1406212 11

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Reserva legal	2967 07
Reserva de panteón	1296 57
Dividendos a pagar	2012 64
Reserva de previsión	40958 33
Reserva de seguros	14079 31
Intereses y descuentos	64053 70
Crédito Bancario	41403 08
Caja de Ahorros (plazo fijo)	81134 92
Ganancias y Pérdidas	275 —
Letras a pagar	620700 —
Cuentas Corrientes	156898 97
Seguros Ordinarios de vida	83348 52
Ejercicio año 1921	42034 —
	1406212 11

Buenos Aires, de Marzo 31 de 1921

Manuel F. Pascual, presidente. — Teófilo Rocha (hijo), contador. — José María Misenta, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 26 julio No 6994 y 28 julio

C1001

SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Florida 524—Buenos Aires

Seguros de Incendios, Marítimos, Accidentes y Automóviles

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 16 de Abril de 1919

Capital autorizado .... $ c/l 1000.000 —

» subscripto .... » » 383.800 —

» realizado .... » » 257.300 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921
(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas		126350 —
Caja y Bancos		23742 73
Propiedades inmuebles		76980 12
Títulos de renta y valores diversos		223 75
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		65612 59
Mobiliario y material		60085 64
Diversos deudores	5295 38	156146 65
Gastos de organización a amortizar		81371 58
Gastos de explotación	2045 37	185804 81
Siniestros	834 83	33410 11
Cuentas de orden		600 —
Conversión	2173 58	
Accidentes Ley Nº 9688:		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Garantía)		41375 —
Gastos de explotación		123357 98
Siniestros		84577 22
Sanatorio		95124 38
	10349 16	1154762 56

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital Subscripto		383800 —
Reservas		43000 —
Siniestros pendientes		4071 68
Diversos acreedores	1930 80	30963 35
Cuentas de orden		5420 —
Cuenta de explotación	8418 36	296464 95
Conversión		4940 39
Ganancias y Pérdidas		10043 20
Accidentes Ley Nº 9688:		
Cuenta de explotación		325406 61
Reservas		45652 38
Siniestros pendientes		5000 —
	10349 16	1154762 56

Héctor Lafaille, vicepresidente. — Carlos P. Cabrera, secretario — José María Rizzi, síndico.—Fridolln von Heinefeld, contador

Buenos Aires, 2 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 27 julio Nº 7025-v-27 julio

00762

"Corporación Financiera Argentina"

Sociedad Anónima.

Domicilio: Bartolomé Mitre 367 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de agosto de 1919

Capital autorizado... $ 600.000 — m/l

" realizado y totalmente integrado .... " 510.000 — "

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de abril de 1921

ACTIVO	$ m/n
Títulos y acciones	448843 38
Bancos	16745 83
Deudores varios	53840 65
Préstamos con caución	11454 55
Intereses	292 09
	531176 50

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado,	600000 —	
" a subscribir	90000 —	
" subscripto y realizado		510000 —
Acreedores varios		500 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	2125 01	
Ganancia del presente ejercicio	18551 49	20676 50
		531176 50

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	$ m/n.
Gastos generales	1760 65
Diferencia en cambio	9865 80
Saldo: ganancia neta	18551 49
	30177 94

HABER	$ m/n.
Intereses y dividendos	30177 94
	30177 94

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico. -J. Howie Brown, síndico suplente.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 27 julio No 7015 y 27 julio

01691

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

CANGALLO 299—ESQ. 25 DE MAYO

Establecido en Buenos Aires, según decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud, Paris — 12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Río Janeiro, Santos, Curytiba, Porto Alegre, Pernambuco y Rosario

AGENCIAS: Ribeirão Preto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mocóca, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias y Barretos

Capital autorizado, subscripto y realizado.. Francos 50.000 000 —
Fondo de reserva .... » 30.000.000 —

Balance General, Mensual de la Sucursal de Buenos Aires y Rosario

al 30 de Abril de 1921.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	48468 81	2702189 83
Bancos	1835 01	16461014 24
Efectos descontados	34078 43	15552349 28
Efectos al cobro	6178696 62	2935424 72
Efectos en caución	90852 83	541100 57
Cuentas corrientes		45007274 78
Casa Matriz	727167 47	
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	2094488 03	
Agencias - Sucursales	771362 46	4112564 52
Valores depositados en custodia	31542354 51	10057353 07
Valores depositados en garantía	10188205 —	2571981 —
Metalización	845135 94	620485 96
Varios	4763372 20	20301313 14
	63286017 36	120983051 11
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	15632 65	83677116 19
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	2015177 24	
Acreedores por cobranzas	7057842 56	3222274 62
Depositantes títulos en custodia	31542354 51	10057353 07
Depositantes títulos en garantía	10188205	2571981 —
Metalización	2730 3 81	1920763 50
Varios	3507207 48	18818007 91
Acreedores por efectos en caución	186584 11	715554 82
	63286017 36	120983051 11

M. Manfredi G. Colombo, gerentes. — C. Dauzet, contador.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 27 julio No 7020 v 27 julio

01117

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

Bartolomé Mitre 401

CASA MATRIZ: DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK— 39/40 MAUERSTRASSE— BERLIN W.

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Capital autorizado y subscripto... Marcos 30.000.000 —
» realizado............. » 30 000 000 —
Fondo de reserva........ » 10 817.800 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

Al 31 de Mayo de 1921.

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja:		
Existencia en Efectivo $ oro 713310 06 $ c/l 7024982 50		
Dep. en otros Bancos		
» » el Clearing » » 29 16 » » 16170406 48	713339 22	23194388 9
Préstamos	596984 40	39163516 1
Sucursales	3 6114 17	
Cuentas varias	4754617 47	7712448 26
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterisr	945781 63	
	7376836 89	70071353 38
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina	3650000	
Depósitos	1391774 2	57810751 04
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior		262987 53
Cuentas varias	2335062 6	11785624 08
Sucursales		211990 73
	7376836 89	70071353 33

Buenos Aires, 10 de Junio de 1921

Banco Alemán Transatlántico
E Albert, director. — A. Pfanner, contador

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 27 julio No 7017 v 27 julio

969

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Domicilio: Bartolomé Mitre 2176—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. E. el 15 de Enero de 1909

Capital subscripto.......................... $ oro 400.000 —
» realizado.......................... » » 399.578 43

Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea celebrada el día 29 de Abril de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	3605 65	98835 69
Accionistas	421 57	
Propiedad Bartolomé Mitre 2176		205000 —
» J. M. Moreno 240		189678 70
Acciones retiradas (459)	22950 —	
» Coop. Telefónica		320 —
» en garantía (Directorio)	11250 —	
Marcas de comercio		2000 —
Cuentas corrientes		386964 15
Documentos a cobrar		6306 16
Deudores en gestión		17893 55
Máquinas y útiles de laboratorio	2272 39	2211 35
Muebles y útiles		15000 —
Mercaderías	282589 —	
C. de Conversión	329882 37	
	652970 96	874209 60
PASIVO		
Capital	400000 —	
Fondo de reserva	37395 86	
» para insolv. y quebrantos		20000 —
Fondo para R. de acciones:		
459 acciones retiradas 22950 —		
Saldo disponible 84 57	23034 57	
Directorio (Acciones en garantía)	11250 —	
Dividendos	11011 84	
Obligaciones a pagar	25668 57	
Accionistas compradores		2154 54
Varios acreedores	48100 79	102322 43
C. de Conversión		749732 63
Ganancias y Pérdidas	96509 36	
	652970 96	874209 60

Antonio Ferrari, presidente. — Carmelo Rocco, administrador general. — Pedro F. Etcheberry, tesorero. — Mariano Ferdeguer, contador. — Vº. Bº. A. Olivero, síndico.

Ganancias y Pérdidas Ejercicio de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Propiedad Bartolomé Mitre 2176		7584 88
Muebles y útiles		6866 25
Marcas de comercio		2100 —
Insolvencias y quebrantos		4021 41
Bonificaciones		236937 32
Gastos generales		178336 48
Conversión	179828 86	
Beneficio líquido	96509 36	
	276338 22	435846 34
HABER		
Intereses y descuentos	1060 82	27144 38
Derechos de transferencia	286 —	
Mercaderías	274991 40	
C. de Conversión		408701 96
	276338 22	435846 34

Antonio Ferrari, presidente. — Carmelo Rocco, administrador general. — Pedro F. Etcheberry, tesorero. — Mariano Berdeguer, contador. — Vº. Bº. A. Olivero. síndico

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego Gonzalez, Jefe*

E 27 julio No 7024 v 27 julio

00779

La Financiera

Sociedad Anónima

Maipú 428 — Buenos Aires

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital Autorizado	$ 1.575.000 -
» subscripto	» 645.450 —
» realizado	» 645.445 —
» a reemitir	» 929.550 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1921

Hecho a los efectos del Artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Accionistas	5 —
Caja y Bancos	31203 63
Cuentas corrientes	846 97
Propiedades inmuebles	320581 98
Propiedades con promesa de venta	21590 36
Préstamos hipotecarics	684620 47
Mobiliario	7749 56
Documentos a cobrar	3519 03
Rentas e intereses vencidos	5123 88
Gastos organización - Sucursal Rosario	11037 78
Costo del seguro Nº 1	122412 79
Primas vencidas a cobrar	9238 —
Cuentas de explotación	6799 08
Deudores varios	6009 71
Cuentas de orden (Art. 33 de los Estatutos)	21000 —
	1251738 24
HABER	
Capital subscripto	645450 —
Reservas estatutorias	37620 17
Reservas de previsión	22359 —
Reserva para costo del seguro Nº 1	50366 51
Reserva matemática Dotalina Especial	32593 22
Fondo dividendo de acciones	23397 63
Rentas a pagar Dotalina Nº 1	122412 79
Rentas a pagar Dotalina Nº 2	6147 44
Rentas a pagar Dotalina Especial	1323 23
Beneficio asegurados en participación	3450 52
Dividendos pendientes	8960 37
Costo del seguro Nº 2	39033 90
Hipotecas	110414 91
Costo del seguro Nº 2 reserva últimas cuotas	4098 80
Sección fondo de ahorros habilitador	23865 63
Otros acreedores	85719 47
Ganancias y Pérdidas	13524 65
Cuentas de orden (Art. 33 de los estatutos)	21000 —
	1251738 24

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. «La Financiera»

R. Ghidi, presidente.—H. F. Luque, director delegado.—F. Alvo, director general.—Rodríguez Etchart y Cía. auditores revisadores.—G. M. Pavía, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 25 julio No. 6987—v 27 julio

00863

"INGOUVILLE" LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Domicilio: Chacabuco 271. Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por decreto de fecha 7 de Noviembre de 1919.

Capital autorizado:	$ m/n 600.000
Capital subscripto:	» » 240000
» integrado:	» » 235880

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Aprobado sin observación por la Asamblea General celebrada el 30 de Abril de 1621.

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a emitir:		
Preferidas	$ 200.000	
Ordinarias	» 160.000	360000 —
Accionistas		4120 —
Muebles y útiles		13333 71
Mercaderías, a costo		487352 02
Varios deudores		169268 69
Letras a cobrar		8329 06
Gastos preliminares		10316 32
Caja		230 66
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida al 31/12/19	$ 1712 63	
Pérdida al 31/12/20	» 14028 21	15740 84
		1068744 30

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado	600000 —
Varios acreedores	123611 90
Obligaciones a pagar	269484 61
Bancos	75647 76
	1068744 30

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

DEBE	$ m/n
Gastos de administración	69128 92
Desvalorización de Muebles y Útiles	1487 41
Gastos preliminares	4421 90
	75038 23
HABER	**$ m/n**
Ganancia bruta	61010 02
Pérdida neta	14028 21
	75038 23

P. Ingouville, presidente. — A. Faller, síndico.

Benos Aires, 31 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 27 julio No 7014 v 27 julio

00703

Céres Cooperativa

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domicilio: Avenida de Mayo 791 1er. piso

Autorizada. por Decreto del Gobierno Federal del 16 de Abril de 1919

Ramos en que Opera: Seguros contra Granizo

Capital autorizado	m/n 100.000
» subscripto	» » 35.630
» realizado	» » 34.088

Balance General al 30 de Marzo de 1921 —2º. ejercicio

Aprobado por unanimidad sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 7 de Mayo de 1921 en primera convocatoria.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		1542 —
Caja		1240 —
Bancos		80724 95
Propiedades Inmuebles		—
Títulos de Renta		—
Valores diversos		—
Préstamos Hipotecarios		—
Préstamos sobre Valores		—
Obligaciones a Cobrar		126320 01
Mobiliario y Material		2575 77
Sucursales y Agencias		754 20
Deudores por premios		599 20
Compañías reaseguradoras		—
Deudores varios		—
Intereses y Alquileres vencidos		—
Gastos de Organización a amortizar		33655 35
Constitución e instalación		—
Cuentas de Orden		
Títulos de Directores	$ 6000 —	
Depositantes de Acciones en garantía	8060 —	14060 —
		261471 48

PASIVO		$ m/n
Capital Susbcripto		35630 —
Reservas legales (Reserva Estatutaria)		—
Reserva técnicas		—
Reservas facultativas		—
Siniestros Pendientes		79368 34
Compañías reaseguradoras		—
Sucursales y Agencias		131308 44
Dividendos pendientes		—
Acreedores varios		—
Cuentas de Orden		—
Títulos depositados	$ 6000 —	
Acciones depositadas	8060 —	14060 —
Ganancias y Pérdidas		604 70
		261471 48

«Ceres Cooperativa»

Juan V. Cilley, presidente—Enrique Pontanari, secretario. — Agustín Enciso, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE MARZO DE 1921.

Aprobada por unanimidad, sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 7 de Mayo de 1921 en primera convocatoria.

DEBE			$
Sección granizo y (riesgos eventuales)			
Siniestros pagados		8147 23	
» pendientes		79868 34	
Reaseguros cedidos		—	
Anulaciones		123 50	
Gastos de explotación		47184 85	
Impuestos y contribuciones		2000 —	
Amortizaciones:			
Constitución e instalación: Amortización total	$ 710 12		
Mobilario y Material: Muebles y Utiles	» 1012 98		
Amortización 35 % sobre $ 2891 23	—		
Impresos y libros Amortización 50 % sobre $ 1389 03	» 694 51		
Gastos Organización a Amortizar (ejercicio anterior): Amortización total	» 13953 25		
Gastos Organización a Amortizar: Amortización 25 % sobre $ 44873 80	11218 45	27589 31	
Saldo		604 70	
		165517 63	
HABER		$	
Sección granizo (riesgos eventuales			
Primas del ejercicio		163857 53	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		1496 25	
Intereses		102 02	
Ganancias y Pérdidas (Ejercicio anterior)		61 83	
		165517 63	

"Ceres Cooperativa"

Juan V. Cilley, presidente. — Enrique Pontanari, secretario. — Agustín Enciso, síndico.

Buenos Aires 2 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González. — Jefe

E 27 julio No 7022 v 27 julio

00591

"Buenos Aires Elevator Company Limited"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Reconquista 341 (5º piso) Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Mayo de 1918, modificado por otro de la misma autoridad de fecha 26 de Agosto de 1919.

Capital autorizado	$ m/l 2.000.000 —
» emitido y totalmente integrado.	» » 1.800.000 —

Balance General al 30 de Noviembre de 1920

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 1921.

ACTIVO	$ m/l
Construcciones, maquinaria e instalaciones	2687363 83
Existencias	70061 23
Varios deudores y saldos deudores	394985 57
Caja y Bancos	300101 48
Ganancias y Pérdidas: Saldo para el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1920	787 68
	3453299 79
PASIVO	**$ m/l**
Capital emitido y totalmente realizado	1800000 —
Varios acreedores y saldos acreedores	1653299 79
	3453299 79

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1920

DEBE	$ m/l
Gastos de administración	108581 78
	108581 78
HABER	**$ m/l**
Ganancia bruta de los elevadores	107794 10
Pérdida	787 68
	108581 78

A. G. Krell, presidente.—H. F. Talbot, director.—A. Faller, síndico suplente.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González.* Jefe.

E 27 julio No 7013 v 27 julio

01104

NUEVO BANCO ITALIANO

1887--1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital Autorizado y Realizado........... $ m/n 5.000.000 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1921

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	o/s	m/l	o/s	m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería.....	8671 01	14435579 75		
» » los Bancos....	67339 21	21646726 45	76010 22	36082306 20
Corresponsales.............			4813137 25	
Cartera......................			4440 —	68639448 37
Cuentas Corrientes..........				31243046 97
Títulos y Valores...........				427259 56
Bienes Raíces...............				2151724 —
Muebles e Instalaciones.....				1 —
Metalización................			3010936 15	
Dividendos Provisorios......				1125000 —
Cuentas de órdenes diversos			83709 69	4027440 05
Sucursales			7988233 31	143696226 15
Depósitos de Accs. en Gtía. Directorio...............		200000 —		
Títulos en Custodia.........	36781171 01	42069118 —		
» » Garantía.........	5146544 53	10699793 47	41927715 54	52968911 47
Documentos a cobrar por cuenta..................	215374 24	2956386 74		
Documentos en Garantía....		122000 —	215374 24	3078386 74
			50131323 09	199743524 36
HABER				
Capital......................				5000000 —
Fondo de Reserva..........				5000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados...................				177499 03
Depósitos a la vista y a plazo			50959 69	118201255 07
Metalización................				6843110 —
Cuentas de órdenes diversos			79151 37	6057284 58
Sucursales..................			7858122 25	917077 47
Fondo para Futuros Dividendos......................				1500000 —
			7988233 31	143696226 15
Depositantes de Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia.........	36781171 01	42069118 —		
» » Garantía........	5146544 53	10699793 47	41927715 54	52968911 47
Documentos a Cobrar por Cuenta.....................	215374 24	2956386 74		
Documentos en Garantía....		122000 —	215374 24	3078386 74
			50131323 09	199743524 36

Luís Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti, sub-contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe.

E 27 julio No 7018 v 27 julio

01114

The National-City Bank of New York -- Sucursales Buenos Aires y Rosario (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar: Sucursal Buenos Aires: 10 de Noviembre de 1914. San Martín 84

Sucurral Buenos Aires: 10 de Noviembre de 1914 — San Martín 84

Sucursal Rosario: 10 de Marzo de 1919 Córdoba 981

Balance mensual al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, adelantos y canciones ...		56125022 80
Existencias:		
En el país....	45194 78	44257039 82
En Bancos del exterior, Casa Matriz y Sucursales.....		9797216 71
Cuentas varias		3861581 48
Conversión		102715 41
		114143576 22

PASIVO	
Capital, Buenos Aires....	2355454 54
» Rosario	588863 63
Depósitos:	
En cuenta corriente a la vista........	35907547 29
Otros depósitos a la vista.	9159502 93
A plazo fijo	19938447 C7
En Caja de Ahorros.......	5450109 15
De Bancos en el país......	10768896 77
De Bancos en el exterior.	4869273 23
Cuentas varias...........	25105481 61
Conversión .... $ 45194 78	
	114143576 22

R. C. Love, gerente. —E. O. Heuser, contador

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 27 julio No 7027 v 27 julio

01079

The Yokohama Specie Bank, Limited

Casa Matriz, Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, Reconquista 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital autorizado..... yen 100.000.000

» pagado........ » 100.000.000

Fondos de reserva ..... » 50.000.000

Capital de esta Sucursal: $ 500.000 — moneda legal

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO	$ c/l.
Caja	
En el Banco	49608 72
En otros Bancos del País.	20766 35
En el Clearing...........	898781 93
Descuentos y adelantos	869917 18
Letras a cobrar............	5445099 43
Letras compradas	252377 05
Casa Matriz y Sucursales:	
Muebles....................	15888 50
Diversos	535890 55
Corresponsales	280185 96
	8668515 67

PASIVO	$ c/l.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes.......	495466 95
Plazo fijo y Caja de Ahorros....................	677956 24
Letras a pagar	13630 78
Letras vendidas............	336647 34
Casa Matriz y Sucursales...	5893052 03
Diversos	750356 —
Corresponsales.............	1396 33
	8668515 61

K. Nishi, gerente. —K. Tsutsumi, contador

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E 27 julio No 7010 v 27 julio

01078

Buenos Aires Building Society, Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:

Autorizado.. $ 2.000.000 —

Emitido e integrado............................... » 500.000 —

Debentures 7 %:

Autorizado.. » 2.000.000 —

Emitido... » 1.000.000 —

Subscripto.. » 662.200 —

Amortizado.. » 50.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1921 8° Mes-- 17° Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir..................			1500000 —
Emisión de Debentures 7 % emitido.........		1000000 —	
Subscripto................................		662200 —	337800 —
Debentures a emitir 7 %...................			1000000 —
Bonos emitidos............................			5100000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados....................	1296850 —		
» Art. 17................................	1190225 —	2487075 —	
Préstamos Art. 21.........................		151600 —	2638675 —
» en trámite..............................			323150 —
Acciones en garantía—Directorio...........			55000 —
Propiedades			680409 73
Fondos—Caja y Bancos......................			24269 78
Varios deudores...........................			177728 77
Cuentas de gastos.........................			77330 71
Cuenta provisoria Bonos integrados........			281600 —
Cuentas de orden			52959 24
			12248923 23
HABER			
Capital autorizado........................			2000000 —
Debentures 7 % emitido....................		1000000 —	
Amortizado................................		50000 —	950000 —
Debentures 7 % a emitir...................			1000000 —
Bonos subscriptos.........................			5100000 —
Integración de Bonos......................			1509464 —
Cuentas corrientes........................			67056 50
Fondo de acumulación......................			769225 14
» » reserva..............................			189000 —
» » previsión............................			75000 —
Préstamos acordados.......................			323150 —
Directorio, acciones en garantía..........			55000 —
Varios acreedores.........................			30402 74
Bonos integrados..........................			58000 —
Intereses.................................			16574 82
Derecho de ingreso, transferencias y multas			66661 45
Acumulación rescatada.....................			37817 38
Dividendos a pagar........................			800 —
» saldo sin distribuir....................			871 20
			12248923 23

James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente.— R. D. Rezával, contador—T. R Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 27 julio No 7029 v 27 julio

01071

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445 al 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ 30.000.000 —moneda legal
» realizado................ » 17.182.100 — » »

Balance Mensual Casa Matriz y Sucursales

al 30 de Abril de 1921

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas		
Acciones a reemitir	12817900 —	
CAJA:		
Existencia en el país	7395930 57	152 84
» » los Bancos	346426 47	818 24
» » viaje o en el extranjero		256598 03
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	42166186 69	
SUCURSALES: — Sus cuentas	6347398 11	
Inmuebles	3026924 79	
Muebles, útiles e instalaciones	266284 50	
Conversión	919901 05	
Valores al cobro	1539533 52	
» en custodia	23489205 55	1658119 96
» en caución	2548005 92	43300 —
Diversos	9796691 61	147774 74
	110660388 78	2106763 81

PASIVO	$ m/l	$ o/s
CAPITAL — autorizado	30000000 —	
Fondo de reserva	1049467 63	
DEPÓSITOS — En cuentas corrientes a la vista	18540669 88	587 43
» a plazo fijo y Caja de Ahorros	17973541 54	
SUCURSALES — Nuestras cuentas	6225549 35	
Conversión		404756 42
Depositantes de valores al cobro	1539533 52	
» » » en custodia	23489205 55	1658119 96
» » » » caución	2548005 92	43300 —
Diversos	9294415 39	
	110660388 78	2106763 81

Ireneo Cucullu, vicepresidente.—Pedro Sagreras, sub-gerente.—José Buela, sub-contador.—Vo Bo: F. García Olano, síndico

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 27 julio No 7021 v 27 julio

00858

Banco de Chile y Argentina

Sucursal Buenos Aires

Cangallo 483

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar 30 de Septiembre de 1911

Capital en la República Argentina: pesos m/n 3.000.000 —

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina en la República Argentina al de 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Existencia en el País:		
En el Banco...		279539 90
» otros Bancos		126895 80
Existencia en el Extranjero		806780 23
Descuentos, adelantos y cauciones		6320011 53
Cuentas varias		489814 57
Valores en Custodia	10466 —	1434804 36
Valores en Garantía	4000 —	98860 94
Sucursales		4472722 99
	14466 —	14029430 32

PASIVO	$ o/s.	$ m/l
Capital		3000000
Depósitos		3053910 67
Descubierto con el Banco de la Nación		105000 —
Descubierto con Casa Matriz		1164159 86
Descubierto con Bancos del Exterior		329094 20
Cuentas varias		363174 65
Depositantes de Valores	14466 —	1533665 30
Sucursales		4476327 14
Corresponsales		4098 50
	14466 —	14029430 32

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921

A. Albors, gerente.—F. B. Charlin, contador

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 29 julio No 7019 v 27 julio

00657

Banco Productor Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 541-543 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Octubre de 1920.

Capital autorizado........ $ 2.000.000 — c/l
» subscripto........ » 1.434.400 — »
» realizado........ » 1.289.930 — »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO		$ m/l
Acciones a suscribir		565600 —
Accionistas, saldo a cobrar		144470 —
Existencias:		
En Caja	$ 79520 53	
» Banco de la Nación	» 2000 —	81520 53
Bienes raíces		1009065 67
Descuentos y adelantos		138735 83
Títulos en custodia y garantía		155000 —
Obligaciones a cobrar (Olivares)		693500 —
Varios rubros		201353 41
		2989245 44

PASIVO		$ m/l
Capital		2000000 —
Depósitos:		
En cuentas corrientes	$ 88469 54	
A plazo fijo	» 30000 —	
En Caja de Ahorros	» 2041 05	120510 59
Depositantes de valores:		
En Custodia	$ 80000 —	
En Garantía	» 75000 —	155000 —
Varios rubros		713734 85
		2989245 44

Buenos Aires, 13 de Abril de 1921.

Fernando Sanjurjo, presidente.—M. García Falcó, gerente general.—Tomás Rivaro, contador.—A. A. Bonneu, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 27 julio No 7016 v 27 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o/o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las 15, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 146, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — El Secretario.

v- 1º septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76803 — A — 921, llámase a licitación para la provisión de hierros, acero y maderas, con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 1º de Agosto pmo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 14 para la provisión de zorras volcadoras y wagonetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

E 26 julio v- 2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 14.20 para la provisión de 3.000 chapas de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

E 26 julio v- 2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 14.40 para la provisión de 250 mts. de polvo de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

E 26 julio v- 2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Rivadavia de Callao o Ombú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

E 26 julio v- 2 agosto

Llámase a licitación pública para el 2 del mes entrante a las 15.30 para la construcción del afaltado de la calle Maipú de Rivadavia a Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

E 26 julio v- 2 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 75741 — L — 921. llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las reparticiones municipales durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 1º de Agosto pmo. a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68625—A—921. llámase a licitación para la enajenación de 150.000 bolsas vacías que pueden verse en el depósito Av. Bullrich y Cerviño.

Tendrá lugar el día 1º de Agosto pmo. a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 73533 — L — 920. llámase a licitación para la provisión de 20 armarios, con destino al Hospital P. Piñero.

Tendrá lugar el día 1º de Agosto pmo. a las 15.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15, para la instalación de dos ascensores en el Palacio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

El Secretario.

E 22 julio v- 29 julio

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 18 horas, para la instalación de dos ascensores en el Palacio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Julio 21 de 1921. — El secretario.

E 21 julio v. 28 julio

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas, para la provisión de diez (10) máquinas de calcular «Brunswiga» o similares con destino a la Administración de Contribución de Pavimentos, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 25955—A—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Julio de 1921. — El Secretario.

E. 18 julio v- 28 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14,30 para la provisión de 35 metros dobles plegadizos, madera, milimetrados, 15 cintas de acero Chesterman de 25 metros, y 20 docenas de cintas de tela Chesterman, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar, en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

El Secretario

E 20 julio S/pp. v-27 de julio.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Morón (Prov. de Bs. As.), Villa Constitución (Prov. de Santa Fe), Esquina (Prov. de Corrientes) y Apostoles (Gob. de Misiones).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sellos de lacre en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 3 de Agosto próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1921.

Los Gerentes.

v- 3 agosto

POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación pública para la provisión de artículos de imprenta y escritorio.

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921. — El Secretario.

v- 14 agosto.

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

v- 14 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto a las 15, para la provisión de telas. Informes Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 10 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de materiales, maquinarias y herramientas, para la instalación de una panadería y talleres de: Imprenta, Carpintería, Mecánica y Herrería Zapatería, Escobería Hojalatería y Sastrería en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires; la cantidad, marca y calidad de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 2 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de esta Comisión, Calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 4 de 1921.

El Contador

v- 2 Agosto.

Llámase a licitación para la provisión de combustible, comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados, para el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 20 de Agosto del corriente año, a las 10 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

El Director.

V- 20 agosto

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes Nos. 5559 — 5681 y 6011 — que el día 12 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre de 1921, siendo el fondo amortizante de $ o/s. 441.100, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cº. Ltd. Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 12 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a concurso privado hasta el 20 de agosto de 1921, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta repartición en Tandil (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Oficina Judicial, Paraná 662. — El Secretario General.

v- 20 agosto

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a concurso para el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de los bustos del Gral. Güemes, doctor Guillermo Rawson y don Carlos Guido y Spano, que se colocarán en los edificios escolares que llevan sus nombres. — Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 953, 2º piso.

El Secretario General.

v- 23 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela Nº 80 de Malbrán (Provincia de Santiago del Estero).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Malbrán (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 11 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela nacional Nº 156 de «Los Quirquinchos» (Provincia de Santa Fe).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Santa Fe y Los Quirquinchos (Provincia de Santa Fe), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 9 agosto

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez a licitación pública, hasta el 21 de Agosto del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de impresos, leche y derivados, pescados alcohol puro lavado de ropas, ferretería y bazar y carnes con destino al consumo de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha del Hospital de Clínicas, y Maternidad, «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones son los mismos del primer llamado y estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1921.

La Dirección.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente a las quince horas y treinta minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial por el mes de Agosto próximo.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieran a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. — Expediente 245—B—1921.

30.000 kilos de papel embobinado de 0,87 centímetros con un peso de 0.55 gramos, más o menos el metro cuadrado, para imprimir en máquina Duplex. — Diámetro de las bobinas 0.75 centímetros sin embalaje.

35 kilos de trapos grandes especiales.

250 kilos de tinta para imprimir en máquina Duplex.

El Secretario.

v- 27 julio

Llámase a licitación privada, para el día 30 del corriente a las 10.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convenieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 314—A—921.

1.200 kilos azúcar Tucumana de 2ª.
250 kilos azúcar Tucumana de 1ª.
70 kilos azúcar R. A. en terrones
30 ristras de ajos libres de brotos
350 kilos de bacalao de Noruega.
400 kilos batatas libre de brotos
18.000 kilos carne vacuna, litre de cogote y garrón.
210 kilos cebollas grandes, libres de brotos.
10 kilos canela molida de 1ª.
1 kilo clavo olor molido de 1ª.
20 kilos especies molidas de Ceylán
25 kilos fruta seca surtida.
120 docenas de fruta seca de estación.
210 kilos de maíz pisado de 1ª., limpio
90 kilos manteca fresca.
12.000 litros leche fresca, en densidad y gordura.
20 resmas de papel broll cortado.
3 resmas papel Zárate. 2
210 kilos trigo entero pelado y limpio.
110 kilos tocino fresco de 1ª.
210 kilos tabaco hebra fina, tipo alemán.
190 docenas de huevos.
20 kilos sal fina de Cádiz.
800 kilos sal gruesa.

El Secretario.

E-26 julio v-30 julio

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento para el mes de Agosto próximo de los artículos que más abajo se mencionan.

Carne.

14.000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote.

Escobería.

28 y medio kilos de trevía de primera
4 y medio kilos alambre del Nº 23
4 kilos azufre.
25 docenas de maderas Nº 3.
25 docenas tapas Nº 3
100 gramos de clavos 7/14.
2 kilos clavos 12/35
48 maderas Nº 20 con tapas
22 kilos de piazabal del Brasil
20 kilos piazabal Africa
4 y medio kilos grampas Nº 14/20
6 docenas de rendines de 50 agujeros.
25 kilos de alambre de 18 y medio
8 kilos hilo Nº 3/10 blanco.
600 palos del Brasil de 110
2 metros de papel de lija Nº 3 de 0.60 centímetros de ancho
135 atados de paja de guinea de primera

La licitación se llevará a cabo en esta Prisión el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18. Capital Federal, Julio 23 de 1921.

El Secretario.

v- 29 julio.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 13 L/1921.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veinte y nueve del corriente mes de Julio a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

CARNE DE VACA

350 Kilogramos de carne de vaca gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho antes meridiano o. en el caso contrario, sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General

El suministro comprende los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre y quince días del mes de Enero del año próximo, éstos últimos días si a juicio de la Dirección fuere menester.

HARINA DE TRIGO

20.000 Kilogramos de harina de trigo doble cero.

a máquinas de coser para sastre.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Márcos Paz, Julio 21 de 1921.

Unión Telefónica Nº 4 Márcos Paz. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

El Secretario

v- 29 Julio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la adquisición de cañerías de gres o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento de Santa Fe y de Jujuy, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 5 de Septiembre de 1921 a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v- 3 Septiembre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 4 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación Pública para el día 22 de agosto próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Julio 23 de 1921.

El Secretario

v- 22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción sobre el terreno del puente carretero sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

v-23 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15.45 horas para adjudicar la provisión de 33.571 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de renovación de la calzada del puente sobre el Riachuelo en Paso Alsina (Avenida Sáenz). Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, julio 18 de 1921.

v-16 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de agosto próximo, a las 15 y 30, para la construcción de tres puentes sobre el arroyo Frías en los caminos de Buenos Aires a Rosario de estación Alvear a estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General julio 18 de 1921.

v-16 agosto

Llámase a licitación publica para el día 16 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Porvenir a Los Callejones, F. C. Rosario a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.. — Dirección General, Julio 16 de 1921.. — El Secretario..

v- 16 agosto..

Llámase a licitación públ.ca, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el rio Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 37.191 metros cúbicos de madera dura, con desttino a las obras del puente a construirse sobre el rio Pinto, en el camino de Córdoba a Santiago del Estero, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Junio 28 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de veinte carpas de lona impermeables, sin incluir cumbreras, parantes ni piquetes, con destino a la cuarta Sección (Mendoza).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Junio 28 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Providencia a Colonia Soutomayor, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a segunda licitación pública, para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Arroyo del Medio a Cañada Rica, El Socorro Peyrano, Colón y calle de inmediato acceso F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 27 de 1921.

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Chapaleofú, F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1921

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Allen al Sud, F. C. Sud. Territorio de Río Negro.

Datos en el Juzgado Federal de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1921

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Torrecita a Henderson y a J. F. Ibarra, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección. Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Serodino a Timbués y a Salto Grande, Ferrocarril Central Argentino provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 15 para la reparación de los caminos de inmediato acceso a Triunvirato y de Triunvirato a Lincoln, F. C. B. A., provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio de 1921, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas enrollables, de madera, en la obra del Colegio Nacional de San Luís. Pliego de condiciones y demás antecedentes en el Juzgado Nacional de San Luís y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287, Capital Federal) en donde podrán ser presentadas las propuestas indistintamente. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1921. — El Secretario.

v-29 julio

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los sábados que será de las nueve a las doce horas. — Hermógenes Lucero. Tte Coronel, Secretario Interino

v 19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios, necesarios al Ejército durante el corriente año..

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados que será de las 9 a las 12 horas.. — Hermógenes Lucero.. — Tte. Coronel Secretario Interino..

v- 19 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que sí dentro de los treinta días del vencimiento, no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación:

Sección Anexo, Manzana 2, Tablón 1 a 16 y 19.

Sección Anexo, Manzana 3, Tablón 1 al 13.

Sección 14a, Manzana 3, Tablón 16 a 18.

Sección 14a, Manzana 6. Tablón 17 a 19.

Sección 14a Manzana 9, Tablón 14 a 16.

Junio de 1921. — El Secretario.

E 6 ... v- 10 agosto.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

103 — Asunción S. de Frada
210 — Teresa S. de Muriot
328 — Antonio Castex

Segunda Galería

244 — Nuncia C. de Rosetto.

Tercera Galería

33 — José Greto
37 — José Chá
55 — Gregorio Almaestre
97 — Pedro Iglesias
406 — Antonio Gómez.
436 — Andrés Machiavelo.
455 — Eduardo C. de Sainten.
455 — Rosa S. de Tifeiro.
463 — José V. y E. Soffa.
536 — Cristina N. de Pérez.
543 — Mariana García.
553 — Vicente A. de Posse.
583 — Patricio N. Macquerie.
595 — Benito Trucco.
208 — Mercedes C. de Jacoby.

Cuarta Galería

495 — Antonio Egueys.
507 — Margarita B. de Lemendes.
512 — Angela L. de Leoncio.
513 — Julia F. de Pino.
515 — José A. Oroz.
516 — Augusta O. de Otero.
517 — Nicolás Cichalli.
522 — Alfonso Ottáto.
523 — Enriqueta Petinelle.
526 — Marcial Vázquez.
527 — María C. de Biglione.
528 — Roque Núñez.
533 — José Rinnan.
537 — Juan Orsi.
542 — Bartolomé Caviña.
546 — Luis Rose de Beria.
550 — José F. Rodríguez.
552 — Antonio Pelepoldi.
556 — Raquel P. Sissini.
558 — Juan Siese.
560 — Blanca O. de Somoza.
566 — Fortunato Ventura.
567 — Virginia Osola.
568 — Valerio Aliberti.
570 — Robustiana M. de Landera.
576 — María J. B. de Cosentino.
583 — Luis Moreto.
590 — Antonia L. de Machielli.
593 — Manuel D. Ovejero.
596 — Juan J. Pampillón.
598 — Ricardo Sudrich.
600 — Encarnación O. de Soler.
603 — Alejandro J. Rubeas.
606 — Gaspar A. Comelli.
608 — Eugenio Bertoni.
613 — Luis Priede.
616 — María L. del Giglio.
618 — Angel Blons.
620 — Juan B. Zavalía.
623 — María A. de Derré.
626 — Elías R. de Sánchez.

Quinta Galería

94 — Saverio Maresca.
100 — Rosa P. de Gilverti.
139 — María L. de Solán.
198 — Miguel Goyena.
219 — Federico Ripolí.
286 — Rosalía Y. de Breca.
1023 — Pablo J. Prado.
1026 — Miguel Florio.
1028 — María G. Simonetti.
1033 Pedro Pagliano.
1036 — Alfredo P. Cuhamet.
1039 — Arnoldo Rimoldini.
1043 — Luis Zammo.
1046 — Ramona B. Casese.
1048 — Próspero A. Rigene.
1049 — Juan Reyes (hijo).
1053 — Antonio Landi.
1058 — Adela V. de Fossora.
1063 — Miguel Angel Astoya,
1068 — Gregorio Simonetti.
1073 — Dionisio Briñuega.
1078 — Beatriz M. de Carrosa.
1079 — A. y Simona R. de Raya.
1088 — Luisa J. de Lafender.
1090 — Santiago Laleo.
1098 — José A. Martínez.
1118 — Salvador Mollero.
1128 — Juan Roslochi.
1133 — Dolores L. de Munichello.
1139 — Juan Palma.

Tercera Galería Subterránea

63 — Anita A. Masey.
75 — Fabio Deano.
90 — Margarita V. de Ghioldi.
146 — Antonio Torres.
183 — Mercedes M. de Notero.

Cuarta Galería Subterránea

334 — Elisa L. de Migoya.
335 — Margarita G. de Fígoli.

Quinta Galería Subterránea

3 — Teresa López Vigo.
12 Magdalena B. Chabrot.
13 — José Festa.
18 — Elisa D. de Festa.
29 — Agustín Y. Solás.
35 — José Capurro.
28 — Carmen S. de Abale.
40 — Catalina Capurro.
43 — Victorina Arreguy.
45 — Juan Laborde.
47 — Severo Cucumello.
60 — Juan S. de Mannora.
67 — María C. de Pérez.
72 — Francisco Bruse.
77 — Teresa Solari.
87 — Abelardo C. Pérez.
92 — Juan Castagnino.
107 — Antonio Terrone.
120 — Rosa C. de Abale.
122 — Faustino Belén.
127 — María Velázquez.
143 — Lorenzo Berardi.
147 — Francisco Mazó.
148 — Luis Rissetti.
170 — Pedro Gatti.
171 — Enrique Curmo.
175 — Juana F. de Laco.
176 — Angela E. Galbio.
180 — Hermelindo G. de García.
185 — Gerónimo Cas'ellón.
186 — Sofía M. de Mermés.
189 — Angela R. de Devoto.
664 — Pedro C. Lomatti.
665 — Alejo Riara
675 — José Bragadón.

Primera Capilla.

23 — Isidoro Brover.
40 — María E. Ranandién.
45 — Lorenzo Gorello.
74 — José Maure.
197 — Francisco Laine.

Tercera Capilla:

150 — Martín Jauregui.

Quinta Capilla:

19 — Antonio Brulé.

Julio de 1921. — El Secretario.

v-1o septiembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don David González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires. Julio 21 de 1921.

El Secretario

v- 27 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Basset, para los menores don Dalmiro Feliciano y doña Nélida Isidora Hernández, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Hernández. — Buenos Aires, Julio 15 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Urbana Ortiz de Guzmán por sí y sus hijos menores don Fausto y don Basilio Angel Guzmán en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Basilio Guzmán. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Escaño de Ruiz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Nicanor Ruiz. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita González de Ghenzi, por sí y sus hijos menores don Felipe y doña Velia Ghenzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Maquinista del Ministerio de Obras Públicas, don Luís Ghenzi. — Buenos Aires. Julio 16 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Encarnación Ferreiro de Saavedra, por sí y su hija menor doña Dolores Saavedra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Ayudante de Tercera de la Aduana de la Capital, don Angel Saavedra. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucía Fernández de Andrade, por sí y sus hijas menores doña Anastasia Edelmira, doña María Leonor, doña Carmen Anastasia, doña Juana Esther, doña Guillermina Mercedes y doña Virginia Andrade, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Ricardo Correa Andrade. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ventura Laura Espinosa, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Ignacio Espinosa. — Buenos Aires. Julio 16 de 1921.

El Secretario

v- 27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Idelfonso Puca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1921. — El Secretario.

v- 1o septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Petrona Cabrera para sus pupilos los menores don Ramón Oscar y don Roberto Julián Cabrera, en su carácter de hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Ramón Manuel Cabrera. — Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

El Secretario.

v- 4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don José Ojeda, en su carácter de padre de la ex-Maestra de la Escuela No 5 del Consejo Escolar No 9. doña Rosa de Alcalá Ojeda. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921.

El Secretario.

v- 4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rita Salomón de Casas en su carácter de madre de la ex-jubilada doña Ana Marcela Casas. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921.

El Secretario.

v- 4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Morate de Quiroga, por sí y su hija menor doña Felicitas María Quiroga, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, don Marcial Quiroga. — Buenos Aires. Julio 21 de 1921.

El Secretario

v-4 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Jesús García Fernández para su pupilo don Antonio Gómez, en su carácter de hijo legítimo del ex-jubilado, don Antonio Gómez. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921.

El Secretario

v-4 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Andrade de Agüero, por sí y su hija menor doña Ramona Agüero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Po-

licía de la Capital, don Eduardo Agüero. — Buenos Aires. Julio 22 de 1921.

El Secretario

v-4 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Raquel Mora de Domínguez, por sí y sus hijos menores doña Lidia y don Luis Leopoldo Domínguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Ventura Domínguez. — Buenos Aires. Julio 22 de 1921.

El Secretario

v-4 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sara Castro de Kellenberger, por sí y sus hijos menores doña Carlina, doña Sofía, doña Paulina, don Emilio, don Adolfo Kellenberger, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Eduardo Eugenio Kellenberger. — Buenos Aires. Julio 15 de 1921.

El Secretario

v- 27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Catalina Gallardo de Marco, en su carácter de viuda del ex-Maquinista de los Ferrocarriles del Estado, don Arturo Marco. — Buenos Aires. Julio 15 de 1921.

El Secretario

v- 27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Judit Marcelina y doña María Elsa Genoveva Amadeo Vieira en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, don Julio Beltrán Amadeo. — Buenos Aires. Julio 16 de 1921.

El Secretario

v- 27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Cobadonga Solar de González por sí y sus hijas menores doña Laura Humildad y doña Sara Elvira González, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Manuel González. — Buenos Aires. Julio 16 de 1921.

El Secretario

v- 27 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Bautista Fric, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aref Achu que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Mayol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rocher, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Magnolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Tercero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Mori que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Secretario.

v- 29 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fruso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires.

El Secretario

v-2 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Tulumiz, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Secretario.

v- 29 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Fernández Zenón Quinteros», que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rudecindo Arguiel», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — El Secretario.

v-27 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio del Chaco, doctor Justo P. Faría y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley Nº 5062, se cita y emplaza por el término de quince días a los propietarios o poseedores del Lote 201 del plano Oficial de la Colonia Resistencia, para que concurran ha abonar los impuestos y multas demandadas por la Municipalidad por concepto de Contribución Directa del referido lote, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará intervención del señor Defensor de Ausentes — Resistencia, ... de Marzo de 1921. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

E 19 julio s/p.p. Nº 1003 v- 4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Francisco Casella, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 20 julio S/pp. Nº 1211 v-24 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Dechi o Dresci, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio ocho de 1921. — F. D. Quesada, secretario.

E. 18 julio Nº 1210 v-22 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Francisco Sestini, Antonio Ramón Sosa, Luis Tomatis, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki, Juan J. Grannucci, Victoriano Loza Nino A. Marchese, Sixto Suarez, Román Rosell, José Radiche, Domingo Reynoso, Santiago Villa, Domingo Brochero, Pio Santos Chaves y Federico Parodi, todos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del doctor Munuce, interinamente a mí cargo. Rosario, Junio 20 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 6 julio S/pp. Nº 1199 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Arturo R. Maldonado y Rolán Varela, ambos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría Munuce, interinamente a mí cargo, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que se les siguen por infracción al artículo 2º de la Ley 8129. — Rosario, Junio 20 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 6 julio S/pp. Nº 1200 v- 10 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel Más, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo

a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

E 6 julio S/pp. Nº 1201 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro Cané, a fin de que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921. — M. Frías Padilla, secretario.

E 28 junio s/ p. p. Nº 1195 v-3 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Julio Ramírez por estafa, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso.

E 28 Junio s/p. p. Nº 1196 v-3 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Picaso, acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 22 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 28 junio s/p. p. Nº 1197 v-3 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José M. Franco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justica calle Lavalle y Uruguay

E-16 julio S/pp. Nº 1206 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alejandro Spinedi o Pedro Solari o Juan Castro, a José Santos o Antonio Romanelli o José Rano (a) Pepinucho» y Luisa de Perrone para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justica calle Lavalle y Uruguay

E-16 julio S/pp Nº 1207 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Bautista Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-16 julio S/pp Nº 1208 v-20 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Pinciroli, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1202 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Amelia Medina, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio 11 de 1921 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1203 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mariano Villar, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1204 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Mecca, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio seis de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E. 14 julio S/p/p Nº 1205 v- 18 agosto

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Coudannes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 24 junio S/pp. Nº 1193 v- 30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe a Manuel Zárate a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 23 junio S/p.p. Nº 1191 v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Isaac Mobily Guita, acusado de infracción a la Ley Nº 9077, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 23 junio S/p.p. Nº 1192 v-29 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a José C. Arrieta, clase de 1889, Estanislao González, clase de 1900, matrícula 468 D. Militar 48 (antes 42), Evaristo Molina, clase de 1900, matrícula 1321 D. Militar 42, Félix Lindor Colazo, clase de 1899, matrícula 616 D. Militar 45 y a Filemón Garay, clase de 1899, matrícula 558 D. Militar 46, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los juicios que el primero por infracción al Art. 2º de la ley 8129 y a los demás por infracción a la ley 4707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen dentro del plazo fijado. — Bell-Ville, Junio 10 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 22 junio S/p.p. Nº 1181 v-28 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alberto M. D'Alkaine para que comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de fondos se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado debelde si no compareciere dentro del referido plazo. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 2º piso sobre Tucumán. — Demetrio González Cazón, secretario.

E 22 junio s./ p. p. Nº 1182 v-28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Florentino González, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-22 junio S/pp Nº 1189 v-28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Manuel Fernández, acusado de defraudación — Roberto Agüero o Roberto Suárez y Pablo Ferrari, acusados por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — Secretaría David Uriburu, Palacio de Justicia, Lavalle Esq. Talcahuano 3º piso. — David Uriburu, secretario.

E-22 junio S/pp Nº 1190 v-28 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 10996 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918, en las costas de Quilmes entre los arroyos Grande y Las Nútrias, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5,97 metros, manga 1,54 metros, y puntal 0,80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa, el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta, A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma, por medio de una palanca de madera colocada a estribor. En una chapita colocada en su interior, dice: WARHEN MASS. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921 — Arturo B. Nieva, oficial mayor.

v-1º septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente F—7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero norteamericano «City Of Gulfport» que se encuentra a pique desde el 13 de Marzo de 1919 a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa, fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-3 agosto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-6805, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario, y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Páraná» matrícula 19800, eslora 6,25, manga 1.00, puntal 0.60, castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco de pino, tea, curvas de algarrobo.

Canoa: sin nombre ni número, de matrícula, eslora 4.85, manga 1.40, puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.

Canoa: Los Dos Hermanos, sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4.38, puntal 0.49, castillete, 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0.52, ocho pares de curvas, de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.39, puntal 0.57, castillete, 1 bancada, pintada de color rosa ocho pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 6 de 1921. — A. R. Nieva, oficial mayor.

v- 12 agosto

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

OFICINA DE--MINISTERIO DE AGRICULTURA

Acta Nº 82148.



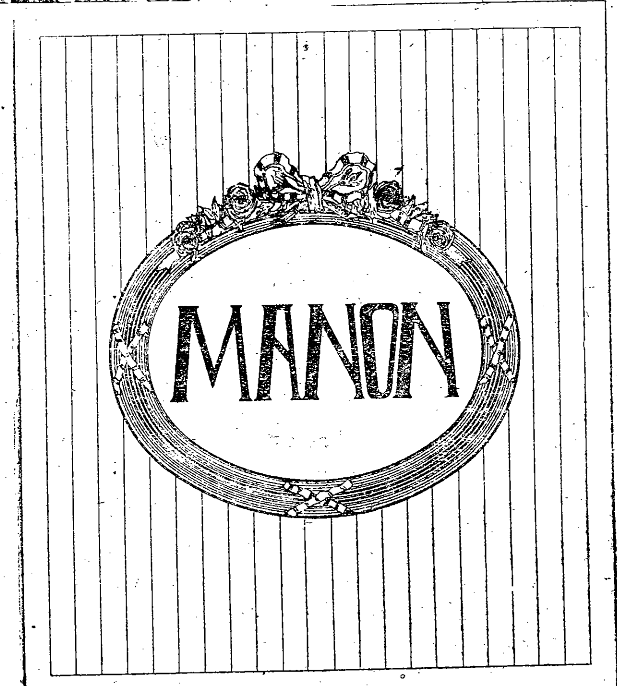
Junio 3 de 1921. — Tarántola y Soldati Hermanos. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº387.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82150.



Junio 3 de 1921. — Linage. Antin y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 295.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82156.



Junio 3 de 1921. — Carlos E. Mu ñoz. — Para distinguir arroz, yerba, mate, y aceite, de oliva comestible de la clase 22. — Aviso Nº 9812.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82152.



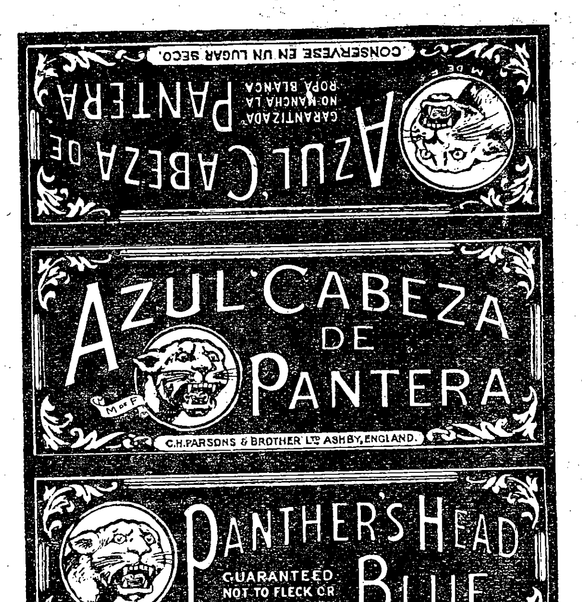
Junio 3 de 1921. — José Lorca. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 242.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82151



Junio 3 de 1921. — José Lorca. — Para distinguir champagne de la clase 23. — Aviso Nº 241.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82157



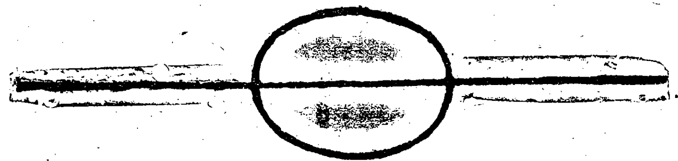
Junio 3 de 1921. — C. H. Parsons y Brother Limited. — Para distinguir azul para la ropa de la clase 14. — Aviso Nº 311.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.923



Mayo 21 de 1921. — Ibáñez Herma-nos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 157.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.933



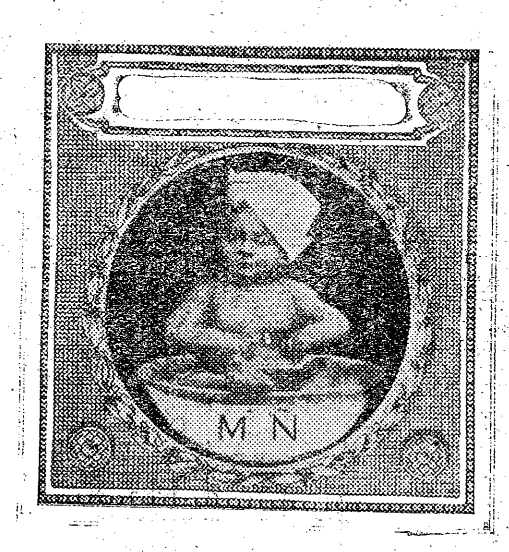
Mayo 23 de 1921. — Migna- quy y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 137.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.064



Mayo 31 de 1921. — B. J. Parera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 299. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.080



Junio 1º de 1921. — Angel Monte-verde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer-cería, guantería, perfumería, talfiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 314.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82006



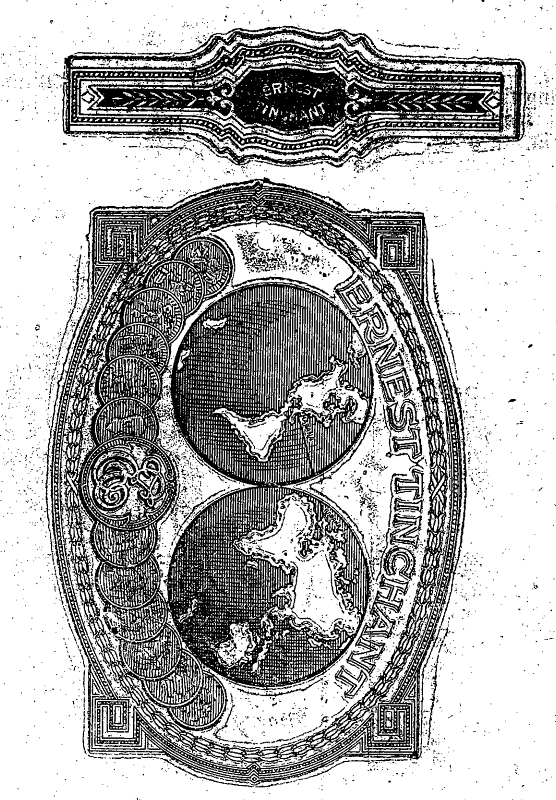
Mayo 27 de 1921. — Peters Her manos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas mine rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos: de la clase 2. — Aviso Nº 213.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82007



Mayo 27 de 1921. — Peters Her-manos. — Para distinguir aguas minerales en general de la clase 23. — Aviso Nº 212.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82015



Mayo 28 de 1921. — Ernest Tin-chant. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores: de la clase 21. — Aviso Nº 129. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82019

colorado blanco colorado blanco

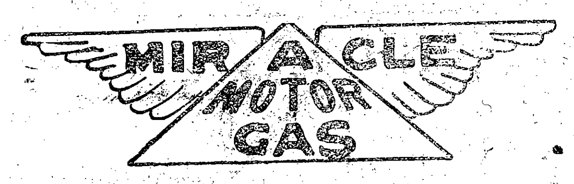
Mayo 30 de 1921. — Allegrucci y Di Tella. — Para distinguir surtidores medidores de nafta, de la clase 5. — Aviso Nº 257.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82020



Mayo 30 de 1921. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 241. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82109



GAS MILAGROSO

Junio 1º de 1921. — Easton Garrett. — Para distinguir preparados para aumentar el rendimiento de la nafta; de la clase 1. — Aviso Nº 196.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 76.782

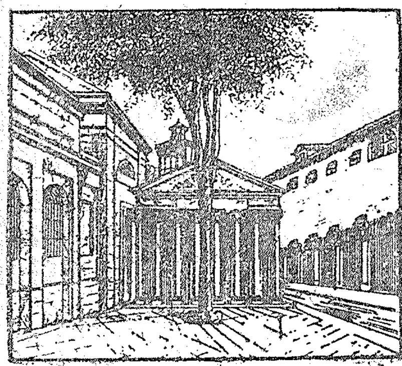
«BANZIGER

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida). — Aviso Nº 4710

E. 22 julio v- 27 julio

Acta Nº 81.938

JAUNGOICOA ETA FUEROAK



GUERNICACO ARBOLA

Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 142.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.939

JAUNGOICOA ETA FUEROAK

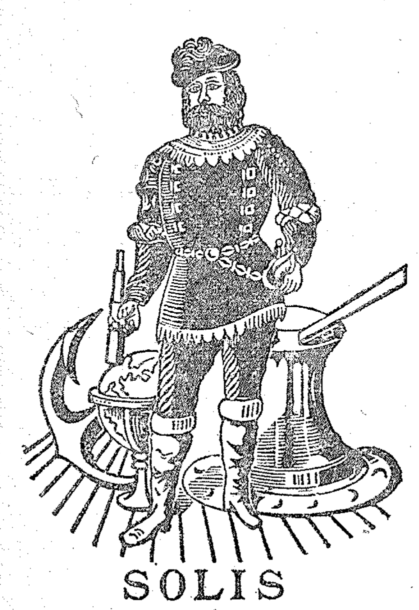


GUERNICACO ARBOLA

Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no- alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 143.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.942



SOLIS

Mayo 23 de 1921. — Pedro Gerardo Maristany y Oliver. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 146.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.946

MACUCO

Mayo 23 de 1921. — Ricardo J. Bernabó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 150.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.943

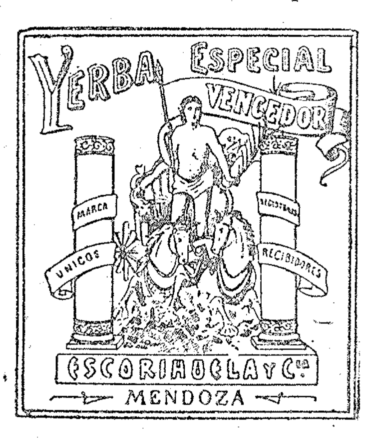


SOLIS

Mayo 23 de 1921. — Pedro Gerardo Maristany y Oliver. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 147

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.947



Mayo 23 de 1921. — Escorihuela y Cía. — Para distinguir. Yerba-mate; de la clase 22. — Aviso Nº 151.

E. 26 julio v- 1º agosto

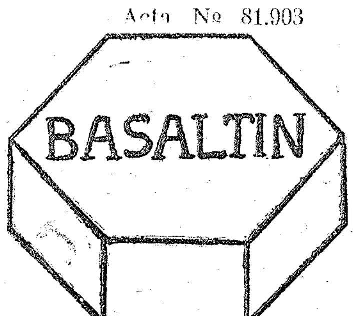
Acta Nº 81.911

B.S.

Mayo 20 de 1921. — Broqua Scholberg y Cía — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 115.

E. 26 julio v- 1º agosto

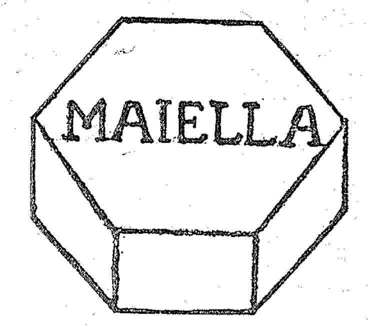
Acta Nº 81.903



Mayo 20 de 1921. — The Neuchatel Asphalte Company Limited. — Para distinguir: Asfalto natural en cualquier forma que se presenta; de la clase 3. — Aviso Nº 7691.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.904



Mayo 20 de 1921. — The Neuchatel Asphalte Company Limited. — Para distinguir: Asfalto natural en cualquier forma que se presenta; de la clase 3. — Aviso Nº 7.692.

E. 26 julio v- 1º agosto

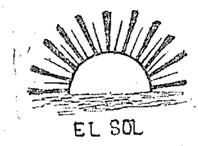
Acta Nº 81.905

EXPOSICION

Mayo 20 de 1921. — G. H. Rubinstein .— Para distinguir: Fonógrafos e instrumentos y aparatos musicales de la clase 7. — Aviso Nº 107.

E. 26 julio v- 1º agosto

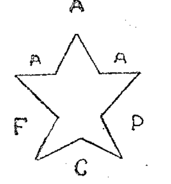
Acta Nº 81.906



Mayo 20 de 1921. — La Arrocera y Almidonera Argentina Frugone Preve y Cía. — Para distinguir: Arroz en general; de la clase 22. — Aviso Nº 9.967.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.907



Mayo 20 de 1921. — La Arrocera y Almidonera Argentina Frugone Preve y Cía. — Para distinguir: Arroz en general; de la clase 22. — Aviso Nº 120.

E. 26 julio v- 1º agosto

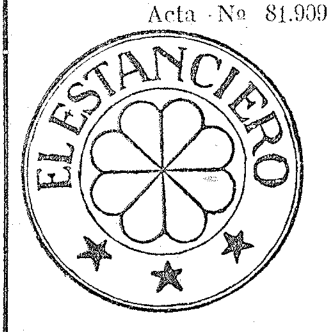
Acta Nº 81.908

PIXIE

Mayo 20 de 1921. — The Gotham Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 118.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.909



Mayo 20 de 1921. — Alfonso Gersón. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 9.777

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.910

GIRARD-PERREGAUX

MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1921. — Societé Anonyme de la Fabrique d'Horlogerie Girard Perregaux y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 117.

E. 26 julio v- 1º agosto

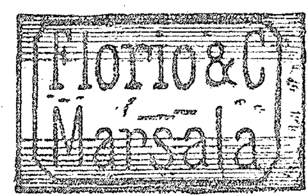
Acta Nº 81.920



Mayo 20 de 1921. — Lagomarsino, Garbesi Cía. — Para distinguir: Sombrerería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 99.

E. 26 julio v- 1º agosto

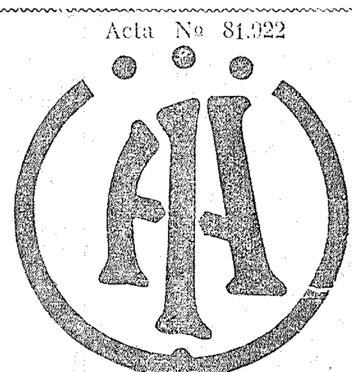
Acta Nº 81.921



Mayo 20 de 1921. — Florio y Cía. Società Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir: Vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 95.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.922



Mayo 20 de 1921. — A. I. Manufacturing Co. — Para distinguir: Soldadores eléctricos transportables y máquina similar; de la clase 20. — Aviso Nº 96.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.924



Mayo 21 de 1921.— Bollag Roth y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 156.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.944

GABRIEL

Mayo 23 de 1921. — María Dolores ledo da Veiga. — Para distinguir: Yerba-mate, de la clase 22. — Aviso Nº 148.

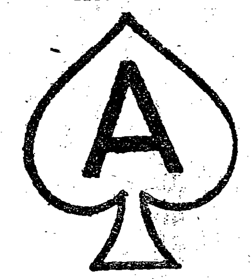
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 78.665



Noviembre 22 de 1920. — César A. Ceretti (hijo) y Raúl González Roura. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa; de la calse 14. (modificada). — Aviso Nº 260.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 79.321



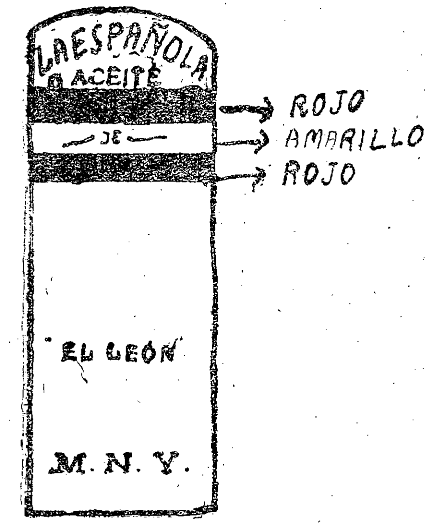
Diciembre 21 de 1920. — American Hard Rubber Co. — Para distinguir Peinetas de adorno para ornamentar y limpiar el cabello y botones para ropa de vestir; de la clase 16. (modificada). — Aviso Nº 7.358.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 79.453

«EL MILLON»

Diciembre 23 de 1920. — Cicconi y Falconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clse 22. (substituída) —Aviso Nº 74.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.845



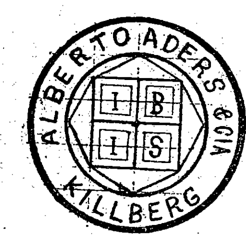
Mayo 17 de 1921. — M. y N. Yunes. — Para distinguir: Aceites de la clase 3. — Aviso Nº 9.939.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.846



Mayo 17 de 1921. — Antoniazzo y Brezza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.063



Mayo 31 de 1921. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 247.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.065



Mayo 31 de 1921. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 53
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.066

ZERMA

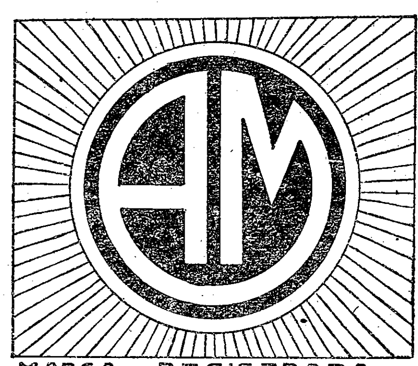
Mayo 31 de 1921. — I. Ullmann e hijos — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 167.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.067

ELECTA

Mayo 31 de 1921. — I. Ullmann e hijos — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 165.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.891



ABRAHAM MASKIVKER
ROSARIO DE SANTA FÉ

Mayo 19 de 1921. — Abraham Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 30.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta N 81.892

Ica

Mayo 19 de 1921. — Ica Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 29.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.893

«EL AJEDREZ SIN TABLERO»

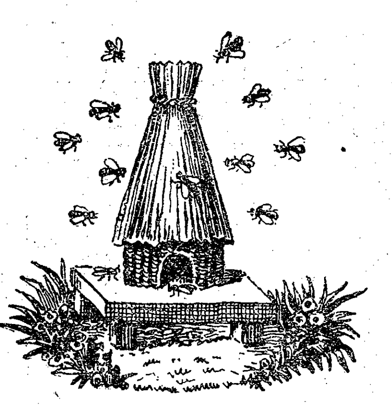
Mayo 19 de 1921. — Salvador Carrau. — Para distinguir: Publicaciones en general de la clase 18. — Aviso Nº 60.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.894

EL CATADOR

Mayo 19 de 1921. — Carlos A. Biestro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 94.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.896



Mayo 19 de 1921. — Chocolat F. Marquin (Societé Anonyme). — Para distinguir: Artículos de confitería, chocolates, tés y cafés de la clase 22. — Aviso Nº 103.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.897

Leukolith

Mayo 19 de 1921. — Leukolith G. m. b. H. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 102.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.898

SALTER

Mayo 19 de 1921. — George Salter Company Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 101.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.899

SALTER

Mayo 19 de 1921. — George Salter Company Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 84.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.900

COSMOS

Mayo 19 de 1921. — Breyer Hnos. — Para distinguir: Fonógrafos y sus accesorios, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas; de la clase 6. — Aviso Nº 83.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.901



Mayo 19 de 1921. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 82.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.912

HDG

Mayo 20 de 1921. — Broqua Scholberg y Cía — Para distinguir: Cuchillería en general de la clase 10. — Aviso Nº 116.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.915

JERVEL

Mayo 20 de 1921. — Steinfeld Brothers. — Para distinguir: Filtros de la clase 5. — Aviso Nº 154.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.916



Mayo 20 de 1921. — National Aniline y Chemical Co. Inc. — Para distinguir: Anilinas en general; de la clase 1. — Aviso Nº 153.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.918

SUISERAL

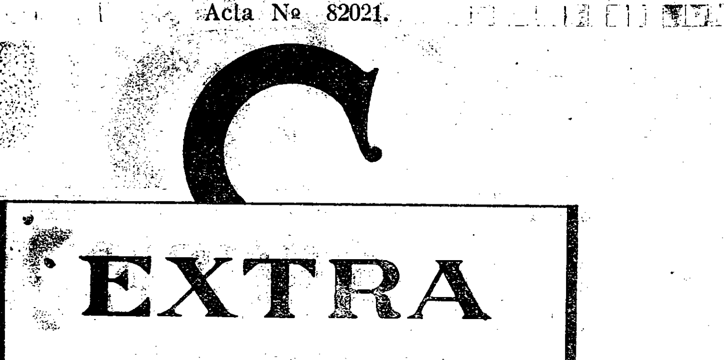
Mayo 20 de 1921. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 131.
E. 26 julio v- 1º agosto

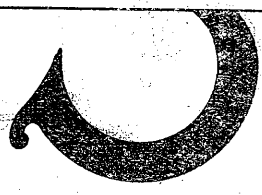
Acta Nº 81.919



Mayo 20 de 1921. — Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Para distinguir: Sombrerería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 100
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82021.





Mayo 30 de 1921. — Braceras y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 243. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82106



Junio 1º de 1921. — Juan A. Gra-ffigna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 198. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82110

Weber

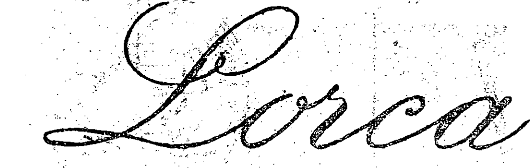
Junio 1º de 1921. — Weber Piano y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; Música y aparatos tocadores automáticos: de la clase 7. — Aviso Nº 194. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82143



Junio 3 de 1921. — Juan Cruz Mou-tous — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas mine-rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos: de la clase 2. — Aviso Nº 386. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82111

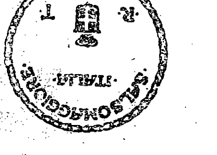


Junio 1º de 1921. — José Lorca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 262. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82115

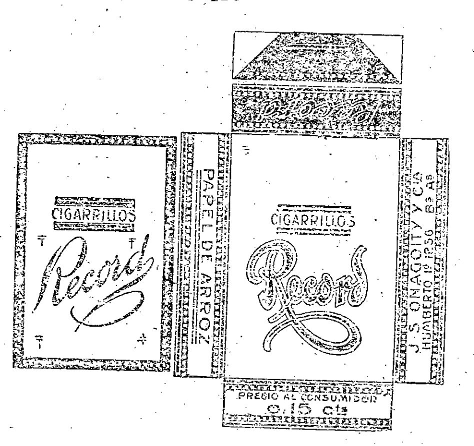
REGI STABILIMENTI TERMALI





Junio 2 de 1921. — Societá La Sal-somaggiore.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mer-cería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 299. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82116



Junio 2 de 1921. — J. S. Onagoity y Cía .— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 202. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82138.



Junio 3 de 1921. — J. Esteva Berga— Para distinguir confecciones en general de la clase 16. — Aviso Nº 203. E. 26 julio v- 1º agosto

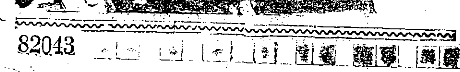
Acta Nº 81.971



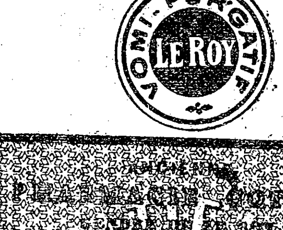
Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus-terla y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 9.780 E. 26 julio v- 1º agosto

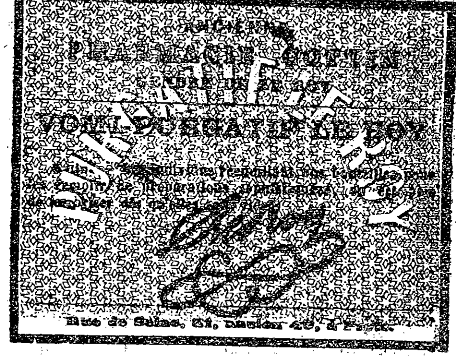
Acta Nº 82042

Mayo 31 de 1921. — Etienne Henri Cottin Angar. — Para distinguir Productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 190.
E. 26 julio v. 1º agosto



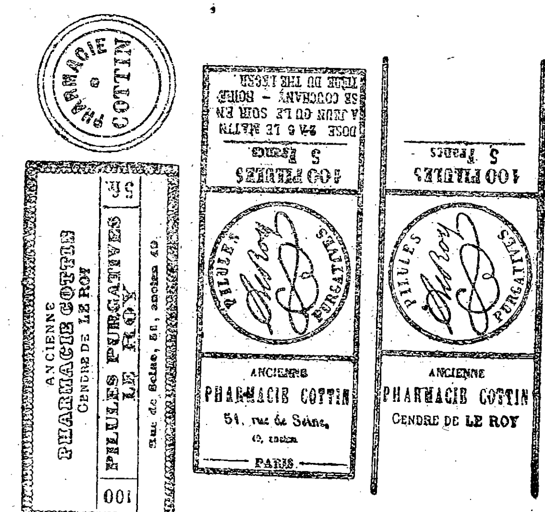
Acta Nº 82043





Mayo 31 de 1921. — Etienne Henri Cottin Angar. — Para distinguir Productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 191.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82044



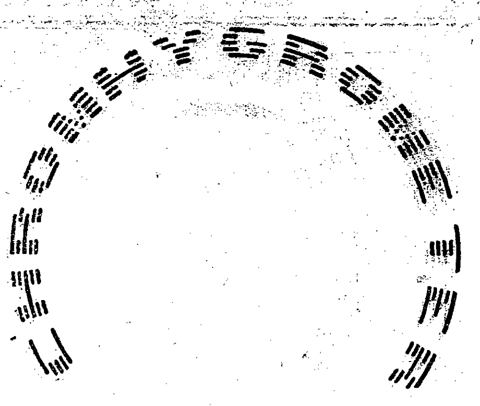
Mayo 31 de 1921. — Etienne Henri Cottin Angar. — Para distinguir Productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 192.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82045



Mayo 31 de 1921. — Julio Vallejo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 189.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 66.615



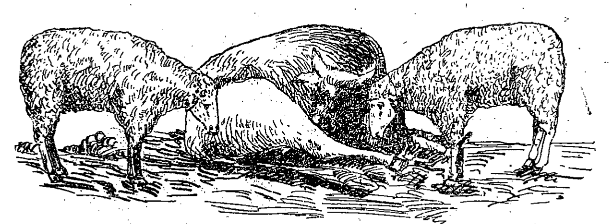
Abril 1º de 1919. — Pedro Torraba della. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. (substituída). — Aviso Nº 66.615.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 73855

GLORIA

Marzo 24 de 1920. — Gebr. Noelle — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. (modificada). — Aviso Nº 88.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 78.600



"ENTEQUEOLINA"

Noviembre 17 de 1920. — Luís C. Buiard. — Para distinguir: Productos veterinarios en general: clase 2. (modificada). — Aviso Nº 51.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81848



Mayo 17 de 1921. — The South American Stores «Gath y Chaves». — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 58.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.849



Mayo 17 de 1921. — The Chas H. Phillips Chemical Co. — Para distinguir: Un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 9823.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.862



Mayo 18 de 1921. — Badische Anilin -y Soda- Fabrik. — Para distinguir substancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura. edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 69.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.863

YOLANDA



Mayo 18 de 1921. — Henrique Jordan y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 71.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.859



Mayo 17 de 1921. — Junghans Hermanos Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas. metales y piedras preciosas. esmaltes. objetos de oro. plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 9.951.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.860

PRODUCTOS BLANCHARD

Mayo 17 de 1921. — Pedro Blanchard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso Nº 9.880.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.864

«POILITE»

Mayo 18 de 1921. — Bell's United Asbestos Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura. edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 28.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.861



Mayo 18 de 1921. — Badische Anilin -y Soda- Fabrik. — Para distinguir substancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura. edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 70.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.865

DIMOL

Mayo 18 de 1921. — Harry Thomas Alfred Becker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso Nº 9.932.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81868

VERDE
BLANCO
ROJO

LA PREFERIDA

VERDE
BLANCO
ROJO

Mayo 18 de 1921. — Seré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 9.936.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.866

SAL REFINADA CADIZ
EL GALEÓN

INTRODUCTOR
JOSE GARCIA PADILLA

Mayo 18 de 1921. — José García Padilla. — Para distinguir. Sal. en general; de la clase 22. — Aviso Nº 27.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.867

VERDE
BLANCO
ROJO

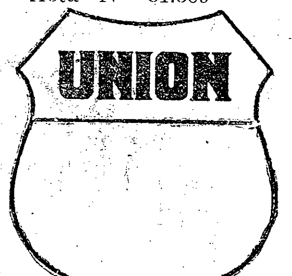
LA PREFERIDA

VERDE
BLANCO
ROJO

Mayo 18 de 1921. — Seré y Cía. — Para distinguir ferretería. cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 9.937.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.869



Mayo 18 de 1921. — American Glue Company. — Para distinguir ferretería. cuchillería. pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 9.934.

E. 26 julio v- 1º agosto

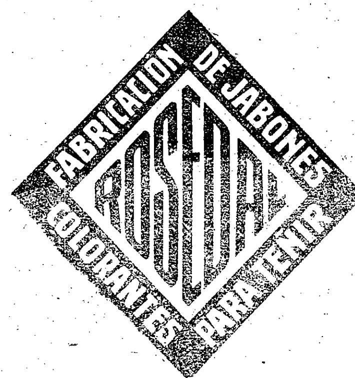
Acta Nº 81.847

GUERRA

Mayo 17 de 1921. — Julio Guerra. — Para distinguir electricidad, maquinaria. artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza. calor y luz, telefonía. telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 10.000

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.851



Mayo 17 de 1921. — E. Bonet. — Para distinguir. Jabones o pastas para teñir; de la clase 1. — Aviso Nº 57.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.850

FOSFO MURIATO
DE QUININA
PHILLIPS
COMP.

(No Contiene Alcohol)
Cada cucharadita (4 cc)
contiene:
Acido fosfórico (libre) 0.123 cc.
Fosfato de potasa
" " *magnesia*
" " *calcio*
" " *hierro*
0.1462 gm.
Muriato de quinina 0.0162 gm.
(equivale a casi 0.0324 gm. de bisulfato)
Estriqnina . . . 0.00055 gm.
Jarabe, Glicerina y Esencias . . . . . . c. s.

Mayo 17 de 1921. — The Chas H. Phillips Chemical Co. — Para distinguir Un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 59.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.852



Mayo 17 de 1921. — E. Bonet. — Para distinguir jabones para limpiar y teñir de la clase 14. — Aviso No 56.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.853

«LOS TRES ASES DEL TOREO»

Mayo 17 de 1921. — Eduardo I de Miguel. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas de la clase 1. — Aviso Nº 55.

E. 26 julio v- 1º agosto

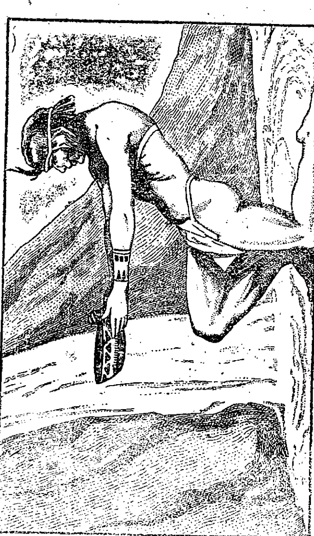
Acta Nº 81.854

«DIFA»

Mayo 17 de 1921. — Drenker y Lippold. — Para distinguir ferretería. cuchillería, pinturería, cabullería. cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 54.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.855



Mayo 17 de 1921. — Ducasse, Phillips y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 9.966.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.081

ARCO DE TRIUNFO

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 236.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.082

ARCO DE TRIUNFO

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 287.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.083

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 235.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.084

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 234.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.085

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 233.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.086

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 282.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.087

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 231.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.088

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks .— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 280.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.089

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 289.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82141

ZIG-ZAG

Junio 3 de 1921. — The Stanley Works. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 205.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82142

PANHARD

Junio 3 de 1921. — Panhard Oil Corporation. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes de origen vegetal animal, y mineral; de la clase 3. — Aviso Nº 268.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82143.

THE FOUR HORSEMEN OF THE APOCALYPSE
LOS CUATRO JINETES DEL APOCALIPSIS

Junio 3 de 1921. — Metro Pictures Corporation. — Para distinguir artículos de cinematografía en general de la clase 6 .— Aviso Nº 388.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82144



Junio 3 de 1921. — Vitetta Hermanos. — Para distinguir toda especie de calzados, de la clase 16. — Aviso Nº 249.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82145
LES NEREIDES

Junio 3 de 1921. — Celeste Autin — Para distinguir pelucas y postizos en general de la clase 16. — Aviso Nº 385.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82147

F.H. Wigty

Junio 3 de 1921 .— Martínez, Badía y Lueiro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar; Tintas de la clase 18 .— Aviso Nº 326.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82149

TIKIL

Junio 3 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 354.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82153
ALPINO

Junio 3 de 1921 .— A. M. Sala y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 390.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82154
PLAUSON — DISPERSOID

Junio 3 de 1921. — Germán Pfeiffer — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 391.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82155

PLAUSON — DISPERSOID

Junio 3 de 1921. — Germán Pfeiffer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 392.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82159

EL CORTE PRACTICO

Junio 4 de 1921. — Luis Alfonso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 396.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82031

FALSTAFF

Mayo 30 de 1921 .— Enrico Dell' Acqua y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso Nº 270.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82032

TROCADERO

Mayo 30 de 1921. — Santiago Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 .— Aviso Nº 279.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82033

TROCADERO

Mayo 30 de 1921. — Santiago Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 278.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82035



Mayo 30 de 1921. — Santiago Canale. — Para distinguir artículos de confitería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 276.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82118

TOLEDO

Junio 2 de 1921. — The Toledo Pipe Threading Machine Company — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 376.

E. 26 julio v- 1º agosto

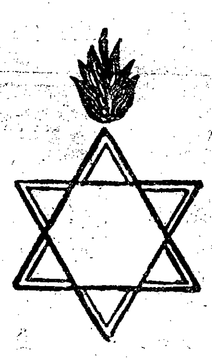
Acta Nº 82036

"SUPERIOR"
MARCA REGISTRADA

Mayo 30 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4 — Aviso Nº 275.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82037

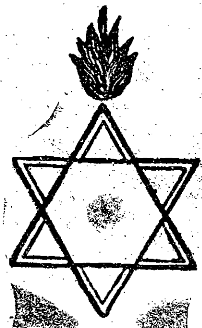


"SUPERIOR"
MARCA REGISTRADA

Mayo 30 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 274.

E. 26 julio v- 1º agosto.

Acta Nº 82038

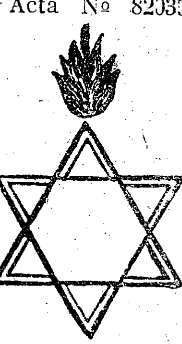


"SUPERIOR"
MARCA REGISTRADA

Mayo 30 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 .— Aviso Nº 273.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82039



"SUPERIOR"
MARCA REGISTRADA

Mayo 30 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 .— Aviso Nº 272.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.945



Mayo 23 de 1921. — Jordáo Mäder. — Para distinguir: Yerba-mate de la clase 22. — Aviso Nº 149.

E. 26 julio v- 1º agosto

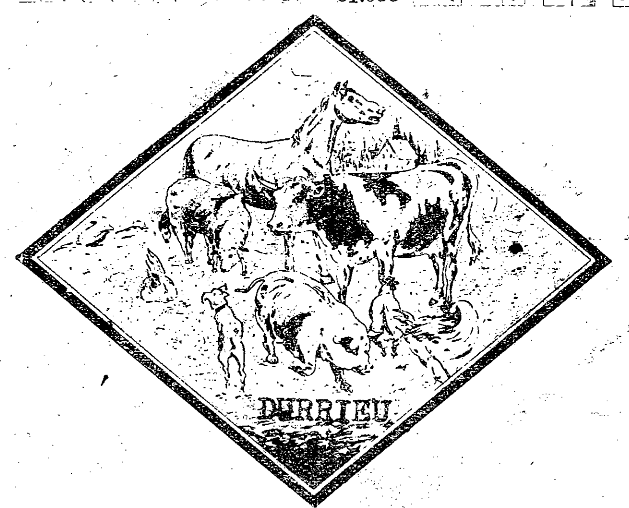
Acta Nº 81952



Mayo 23 de 1921. — F. Vinatie.— Para distinguir: Frutas preparadas en toda forma; de la clase 22. —Aviso Nº 47.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.956



Mayo 23 de 1921. — Alberto Du-rrieu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mine-rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos de laclase 2. — Aviso Nº 50.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.959



Mayo 23 de 1921. — Eugenio Gon-zález. — Para distinguir: Vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 12.

E. 26 julio v- 1º agosto

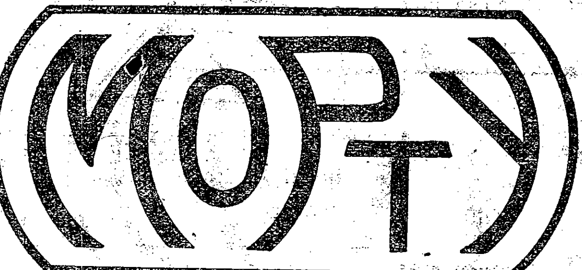
Acta Nº 81.960



Mayo 23 de 1921. — Nápoli y Tri-cerri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in-gredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 176.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.961



Mayo 23 de 1921. — En-rique J. Mopty. — Para dis-tinguir máquinas y aparatos para to-da clase de industrias, no comprendi-das en otras clases, partes de lasmismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, apa-ratos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, le-chería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 177.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82028

RHEINMETALL

Mayo 30 de 1921. — Rheinische Me-talwaaren Undmaschinenfabrik.— Para distinguir máquinas y aparatos para to-da clase de industrias, no comprendi-das en otras clases, partes de lasmismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, apa-ratos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, le-chería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 221.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82030



GANADOR

Mayo 30 de 1921. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilumina-ción refrigeración, hidroterapia, ar-tículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado, y limpieza de ropa; de la calse 14. (modificada). — Aviso Nº 222.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82034



CONFITERÍA DEL AGUILA

Mayo 30 de 1921. — Santiago Ca-nale. — Para distinguir artículos de confitería y bombones en general, dela clase 22 .— Aviso Nº 277.

E. 26 julio v- 1º agosto

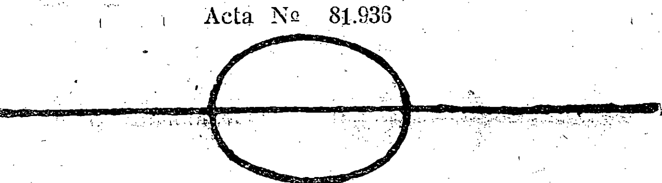
Acta Nº 81.934

Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 138. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.935

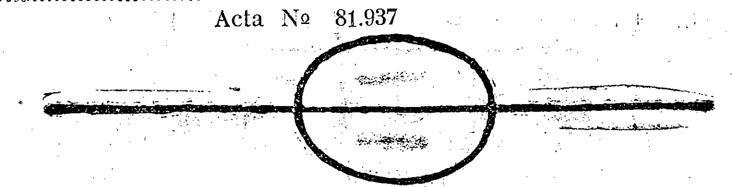
Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 139. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.936



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 140. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.937



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no- alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 141. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.940



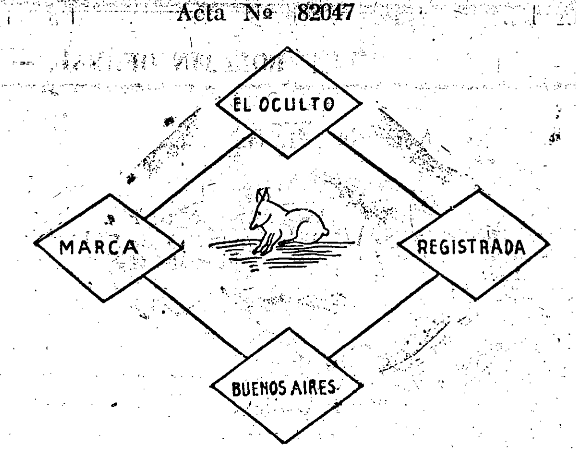
Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 144. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.941



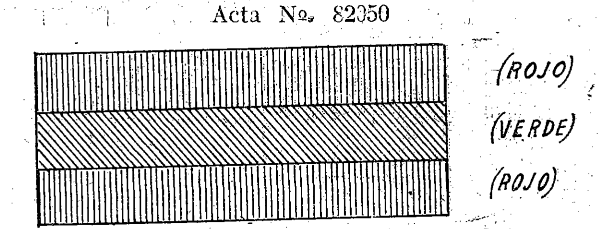
Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no- alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 145 E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82047



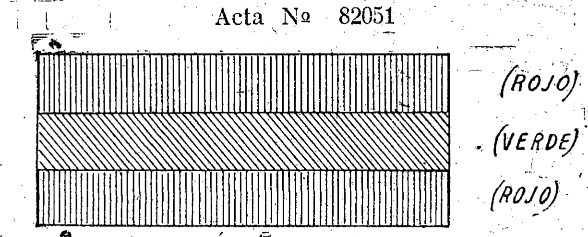
Mayo 31 de 1921. — Emi lio Soffiantini.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulle ía cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.— Aviso Nº 186. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82050



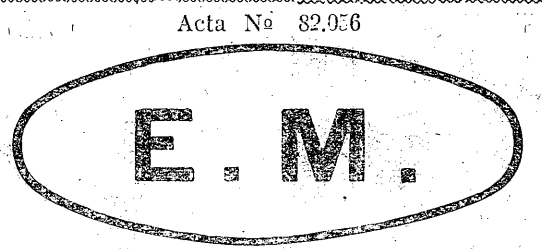
Mayo 31 de 1921. — Muzio, San Miguel y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar, y hoja latería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la cla- se 10. — Aviso Nº 265. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82051



Mayo 31 de 1921 .— Muzio, San Miguel y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 266. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.056



Mayo 31 de 1921. — E. Montagnac.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.— Aviso Nº 256. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.071

INTERNATIONAL MERCANTILE Co
Compañía Mercantil Internacional
INTERNATIONAL SALES Cº.

Mayo 31 de 1921. — Nicolás Voy r i h. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 13. — Aviso Nº 318. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.70



Mayo 31 de 1921. — M. A. Gutié rrez (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no- alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 312. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.982



Mayo 24 de 1921. — Albano Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 122.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.983

«HALLADAY»

Mayo 24 de 1921. — Sociedad Anónima Establecimientos Mestre y Blatgé. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 125.

E. 26 julio v- 1º agosto

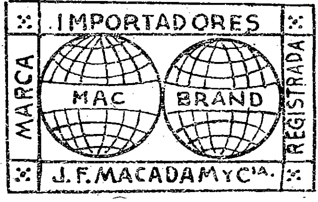
Acta Nº 81.985



Mayo 24 de 1921. — Mathon Caron y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 39.

E. 26 julio v- 1º agosto

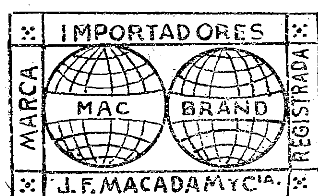
Acta Nº 81.983



Mayo 24 de 1921. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 43.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.987



Mayo 24 de 1921. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 42.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.989

"Mancini"

Mayo 27 de 1921.— Carlos Mancini y Claudio Mancini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 184.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81993

«GLOBO»

Mayo 27 de 1921. — Corbella Hermanos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 128.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.991

«CHAROLA»

Mayo 27 de 1921.— Burrell y Co Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 37.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.992

«IGUALRRAS»

Mayo 27 de 1921.— Burrell y Co Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 36.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81997

CORNETA

Mayo 27 de 1921. — Federico Killing. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 127.

E. 26 julio v- 1º agosto

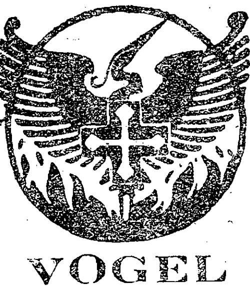
Acta Nº 81993

GRIENSU

Mayo 27 de 1921. — A. Grimaldi y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 126.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82016



Mayo 23 de 1921. — F. W. Vogel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 263.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82017

LA POLITICA

Mayo 30 de 1921. — Adelaida Lambarri Lafuente. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 243.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82018

«UROCEDROL»

Mayo 30 de 1921. — A. Galup Lanús. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 264.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82022

APELES

Mayo 30 de 1921. — Práxedes Valpuesta García.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 231.

E. 26 julio v- 1º agosto

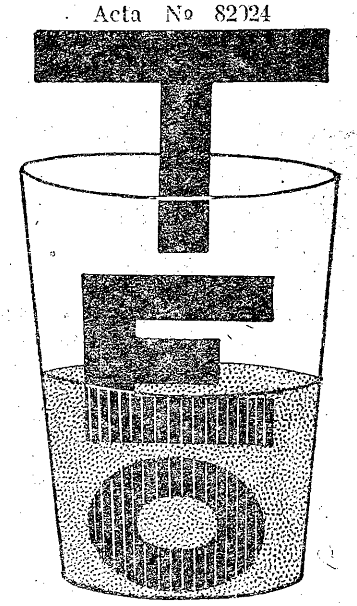
Acta Nº 82023

LIPSIA

Mayo 30 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 245.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82024



Mayo 30 de 1921. — Alcardo A. Parodi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 207.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82025



Mayo 30 de 192.. — Société Anonyme Des Verreries Reunies De Vallerysthal y Porticux. — Para distinguir vidriería y cristalería en general de la clase 9. — Aviso Nº 223.

E. 26 julio v- 1º agosto

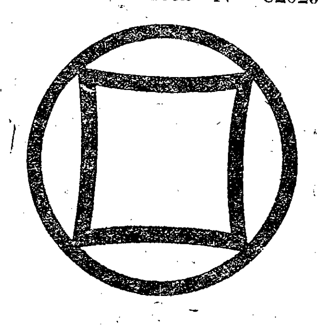
Acta Nº 82026



Mayo 30 de 1921. — Societé Anonyme Des Verreries Reunies De Vallerysthal y Porticux. — Para distinguir vidriería y cristalería en general de la clase 9. — Aviso Nº 224.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82029



Mayo 30 de 1921.—Rheinische Metallwaaren Undmaschinenfabrik.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 220.

E. 26 julio v- 1º agosto

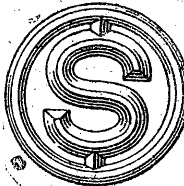
Acta Nº 82027



Mayo 30 de 1921. — Jonas Brook y Bros Ltd. — Para distinguir hilos y sedas para bordar coser y otros usos de la clase 16. — Aviso Nº 225.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.055



Mayo 31 de 1921. — The T. H. Symington Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 298.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.057

VENCEDOR

Mayo 31 de 1921. — Buffum y Brown. — Para distinguir. Cementos y cales en general; de la clase 3. — Aviso Nº 300.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.058

PARISIS

Mayo 31 de 1921. — Carlos R. Scherrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 301.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.059

SERENA

Mayo 31 de 1921. — Carlos Pigni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 232.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.060



Mayo 31 de 1921. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 248.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.061



Mayo 31 de 1921. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas. o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 123.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.062

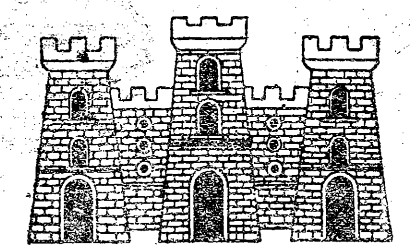
VIZCAYA

Mayo 31 de 1921. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 124.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.929

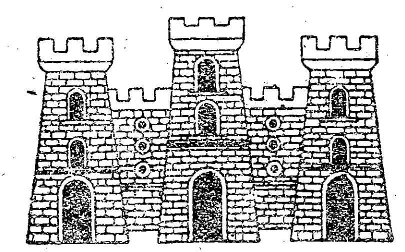
"TORRE"



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir: Jabones para la industria y uso doméstico: substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas; de la clase 14. — Aviso Nº 133.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.930

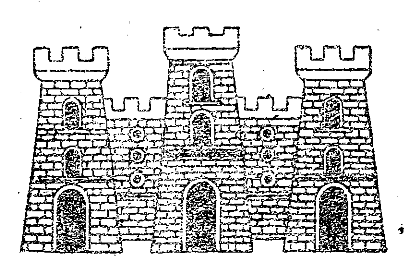
"TORRE"



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 134.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.931

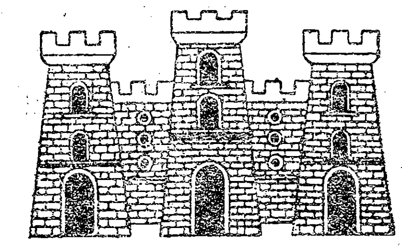
"TORRE"



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 135.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.932

"TORRE"



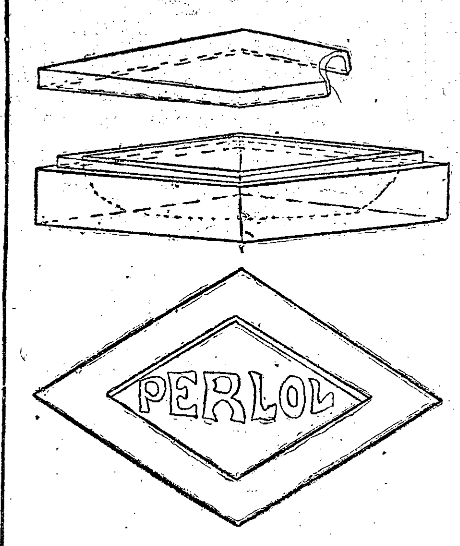
Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no- alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 136.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82049



Mayo 31 de 1921. — F. Berg y Co. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 15. — Aviso Nº 188.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82040



Mayo 31 de 1921. — Vicente C. Nicolello. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 313
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82046



Mayo 31 de 1921. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba-mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 185.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82048

«KARTER»

Mayo 31 de 1921. — Nicolás Muchiñski. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 187.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82052

RED DEVIL

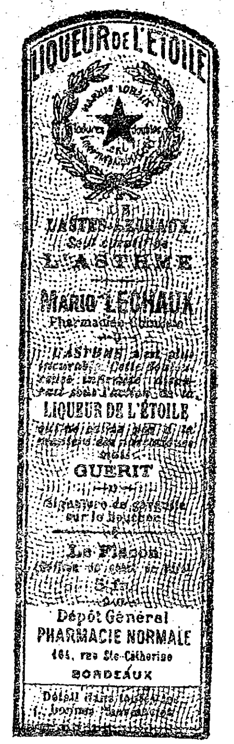
Mayo 31 de 1921. — Smith y Hemenway Company Inc.—Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 297.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82053

U-PUT-ON

Mayo 31 de 1921. — Robert E. Miller Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 15. — Aviso Nº 269.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82041



Mayo 31 de 1921. — Eduardo Monin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso Nº 193
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.054

JERSEYITE

Mayo 31 de 1921. — The Holbrook Mfg Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 296.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81999



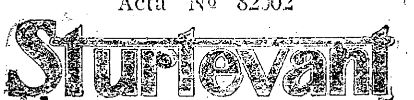
Mayo 27 de 1921. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 233.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82000

CUARTETO

Mayo 27 de 1921. — Mainetti y Coll. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Avis Nº 174
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82002



Mayo 27 de 1921. — B. F. Sturtevant Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la calse 14. (modificada). — Aviso Nº 9710.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82003

BRILLIANTONE

Mayo 27 de 1921. — W. H. Bagshaw Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 9711.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82004

"Royal-Chicago"
PRODUCTS

Mayo 27 de 1921. — Royal Metal Manufacturing Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 236.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82005

MELROSINE

Mayo 27 de 1921. — Garden Chemical Company Inc.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso Nº 237.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82008

«EL LANGUEYU»

Mayo 27 de 1921. — Nicolás Girado — Para distinguir queso y manteca en general de la clase 22. — Aviso Nº 211.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82009

REPUBLIC
EXTRA
COTTON DUCK

Mayo 27 de 1921. — William H. Evans. — Para distinguir géneros de algodón de la clase 15. — Aviso Nº 215.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82010

BRONCIT

Mayo 27 de 1921. — Fuldaer Stanz y Emaillir — Werke F. C. Bellinger. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 216.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82011



Mayo 27 de 1921. — Elektrische Glühlampenfabrik «Watt» A. G. — Para distinguir lámparas eléctricas y sus partes, de la clase 29. — Aviso Nº 219.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82012

WATT

Mayo 27 de 1921. — Elektrische Glühlampenfabrik «Watt» A. G. — Para distinguir lámparas eléctricas y sus partes, de la clase 29. — Aviso Nº 218.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82013

FERROWATT

Mayo 27 de 1921. — Elektrische Glühlampenfabrik «Watt» A. G. — Para distinguir lámparas eléctricas y sus partes, de la clase 29. — Aviso Nº 217.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82014

CHAROL — GLUCOSE

Mayo 28 de 1921. — Gustavo P. Dumoulbiers. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 203.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.948

LA PERLA NEGRA

Mayo 23 de 1921. — Lago y Levy. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas. metales y piedras preciosas. esmaltes. objetos de oro. plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 168.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.949

LA PERLA NEGRA

Mayo 23 de 1921. — Lago y Levy. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte. artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte. juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados. litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 169.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.950



ROBIN

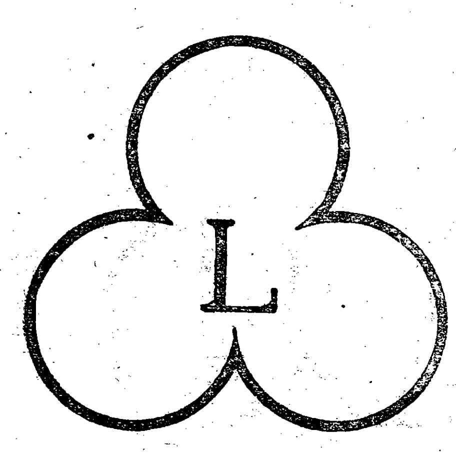
Mayo 23 de 1921. — Reckitt y Sons Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 45.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.951

MARÉCHALE

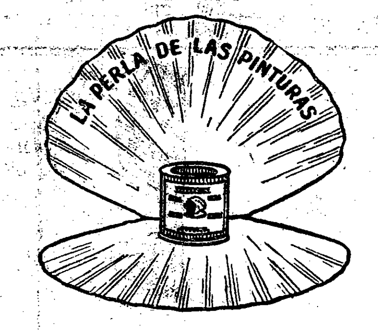
Mayo 23 de 1921. — Dognin et Cie. — Para distinguir confecciones. calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 44.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.953



Mayo 23 de 1921. — Liebig's Extract of Meat Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 45.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.954



Mayo 23 de 1921 .— Burrell y Co. Limited. — Para distinguir Pinturas en general; de la clase 10. — Aviso Nº 43.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.955

ISOLAC

Mayo 23 de 1921. — Pinchin. Johnson y Co. Limited. — Para distinguir ferretería. cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 49.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.957

PIONER

Mayo 23 de 1921. — Pioner Suspender Company. — Para distinguir: Fajas, cinturones y tiradores; de la clase 16 .— Aviso Nº 61.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.958



Mayo 23 de 1921. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir un vinagre, de la clase 22. — Aviso Nº 62.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.090

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 290.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.091

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921 .— Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 288.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.092

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 291.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.093

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 292.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.094

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks .— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 293.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.095

CREDENDA

Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industras, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 62.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.096



Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industras, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 63.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.097



Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Company Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte. juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados. esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 64.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.098

CREDENDA

Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Company Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia. no ortopédicos. de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 65.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.099

Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Company Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 66.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.100

CREDENDA

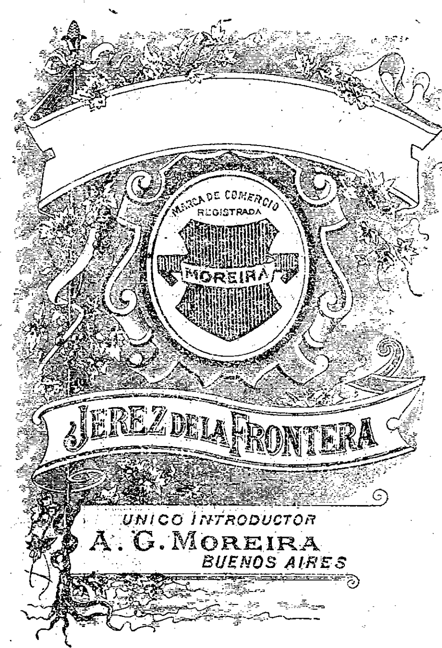
Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos. aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza. calor y luz, telefonía. telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 67.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.101



Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía. telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 319.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.077



Mayo 31 de 1921. — A. G. Moreira. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 229.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.078

HISPANO ARGENTINA

Mayo 31 de 1921. — Enrique Luís y Perfecto Bao. — Para distinguir Fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 303.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.079

UNION

Mayo 31 de 1921. — Enrique Luís y Perfecto Bao. — Para distinguir: Fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 230.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.895



Mayo 19 de 1921. — Chocolat F. Marquis (Societé Anonyme). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 104.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.913



EL CISNE

Mayo 20 de 1921. — Patrone Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 9.776. E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.914

ORIGINAL
VICTORIA MILL
LONDON

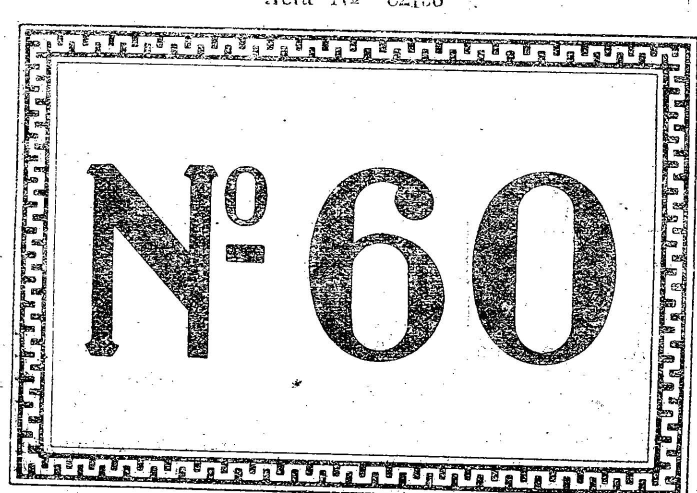
Mayo 20 de 1921. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 152.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.917



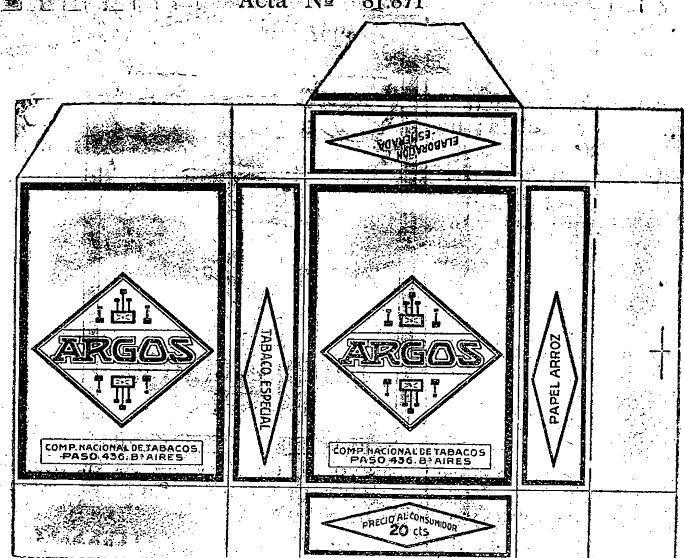
Mayo 20 de 1921. — José C. Sabaté. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 119.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82158



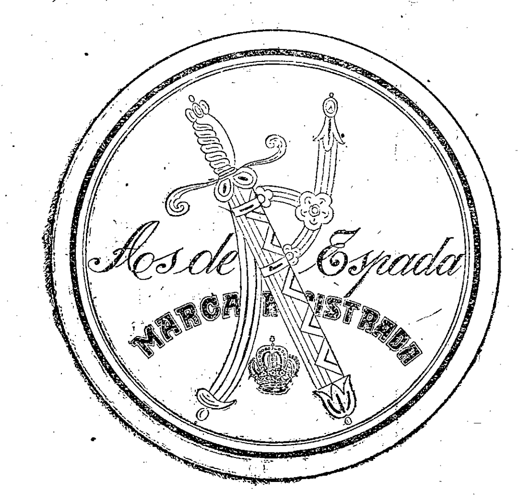
Junio 4 de 1921. — David Btesch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 393.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.871



Mayo 18 de 1921. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir Cigarrillos y tabacos de la clase 21. — Aviso Nº 9933.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.872



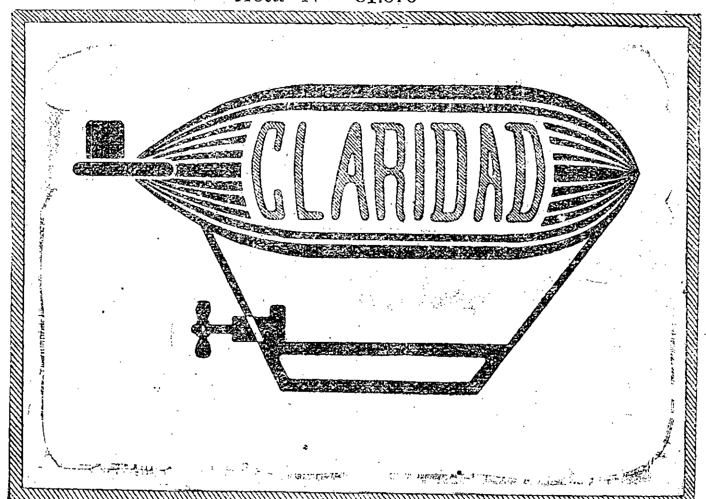
Mayo 18 de 1921. — José Nocito e hijo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 86. E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.873



Mayo 18 de 1921. — José Nocito e hijo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohólicas; de la clase 23. — Aviso Nº 85. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.876



Mayo 18 de 1921. — Rizzi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 73.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.068

ELECTA

Mayo 31 de 1921. — I. Ullmann e hijos — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 166.

E. 26 julio v- 1º agosto

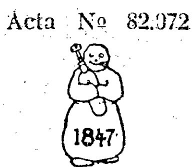
Acta Nº 82.069

ZERMA

Mayo 31 de 1921. — I. Ullmann e hijos — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 163.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.072



Mayo 31 de 1921. — Ernst Winter Und Sohn. — Para distinguir Aparatos y útiles con diamantes para cortar vidrios y otros usos; de la clase 19. — Aviso Nº 214.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.073



Mayo 31 de 1921. — A. G. Moreira. — Para distinguir: Vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 302.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.074

EXPOSICION DE HIGIENE GRAN PREMIO BUENOS AIRES 1910 EXPOSICION DE AGRICULTURA GRAN PREMIO DE HONOR

MARCA DEPOSITADA

RESERVA 1834 PORTO

Mayo 31 de 1921. — A. G. Moreira. — Para distinguir: Vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 228.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.890

WEPCO

Mayo 19 de 1921. — William E. Peck y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 34.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.075



Mayo 31 de 1921. — A. G. Moreira. — Para distinguir: Vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 227.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.076

EXPOSICION DE HIGIENE GRAN PREMIO BUENOS AIRES 1910 EXPOSICION DE AGRICULTURA GRAN PREMIO DE HONOR

MARCA DEPOSITADA

GENUINO 1867 PORTO

Mayo 31 de 1921. — A. G. Moreira. — Para distinguir: Vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 226.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.102

CREDA

Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 320.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.103

CHANTECLER

Junio 1º de 1921. — Juan Buelink. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 106

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82101

CONCORDIA

Junio 1º de 1921. — Juan Buelink. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 105.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82105

F.D.

Junio 1º de 1921. — Paul F. Dick. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 195.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.889

WEPCO

Mayo 19 de 1921. — William E. Peck y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 33.

E. 26 julio v- 1º agosto

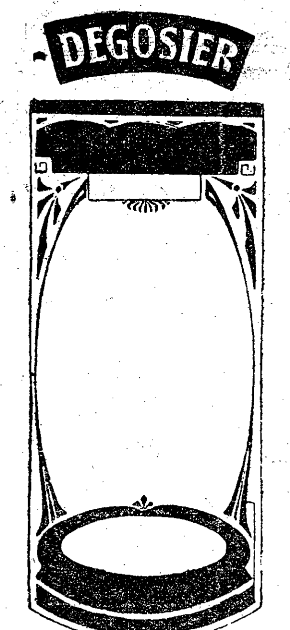
Acta Nº 82107



Junio 1º de 1921. — José B. Gómez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 199.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82108



Junio 1º de 1921. — Timoteo Estévez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 197.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82112

CARTA REAL

Junio 1º de 1921. — Linage, Antin y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 294.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82113

«CECY»

Junio 1º de 1921. — Eugenio La Maison. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 110.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82114

«PERY»

Junio 1º de 1921. — Eugenio La Maison. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 109.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.870

ABBOTT

Mayo 18 de 1921. — American Glue Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuillería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 9.935.

E. 26 julio v- 1º agosto

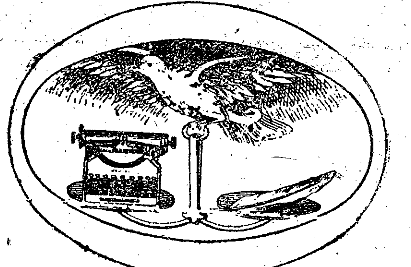
Acta Nº 82117



Junio 2 de 1921. — Luis Cremades. — Para distinguir mantecas, quesos grasas y aceites comestibles, vinagres sales condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, y dulces de la clase 22. — Aviso Nº 374.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82119



Junio 2 de 1921. — Corona Typewriter Company Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 315.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82120

ALMATEINA

Junio 2 de 11921. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso Nº 373.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82121

SHETLAND — FLOSS

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 355.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82122

KLUFT

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 352.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82123

Kreuz

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 356.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.856

SOLO

Mayo 17 de 1921. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9.954.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.857



Mayo 17 de 1921. — Francisco Montejano. — Para distinguir: Toda especie de jabones y substancias de limpieza: de la clase 14. — Aviso Nº 9.965.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.858

ELEKTROOEKONOM

Mayo 17 de 1921. — Truyol Heidler y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 9931.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.962

THE ARGENTINE COMMERCIAL MONTHLY

— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 159.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.963



Mayo 23 de 1921. — José Puyol y Sola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 170.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.964



Mayo 23 de 1921. — José Puyol y Sola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 171.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.965



Mayo 23 de 1921. — Corti y Albergoli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería: de la clase 4. — Aviso Nº 172.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.966



Mayo 23 de 1921. — Juan B. Sentis y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 173.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.967

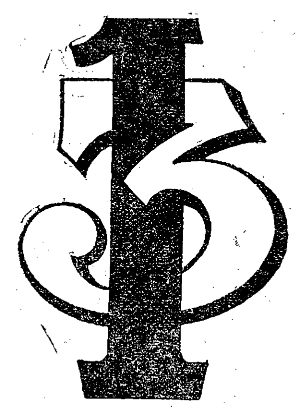
LINE —A— TIME

Mayo 23 de 1921. — Heriot Brothers. — Para distinguir: Un aparato porta-borrador e indicador automático de la línea a transcribir, para uso de copistas, dactilógrafos y taquígrafos: de la clase 18. — Aviso Nº 181.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.968

THREE IN ONE



TRES EN UNO

Mayo 23 de 1921. — Sumner, Permain y Co. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 178.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.977

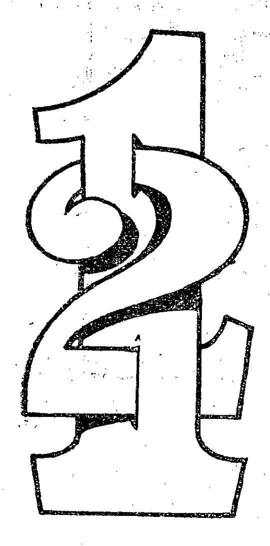
PIEMONTE

Mayo 23 de 1921. — Stahlberg y Bigotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 175.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.969

TWO IN ONE



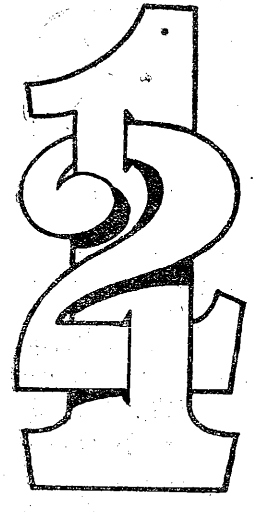
DOS EN UNO

Mayo 23 de 1921. — Sumner, Permain y Co. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 180.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.970

TWO IN ONE



DOS EN UNO

Mayo 23 de 1921. — Sumner, Permain y Co. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 179.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.980



Mayo 21 de 1921. — Córdoba Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 210.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.979

GUARANI

Mayo 23 de 1921. — Luís Saibene. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 98.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.981



Mayo 24 de 1921. — Córdoba Martínez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 209.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.925



Mayo 21 de 1921.— Bollag Roth y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 155.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.926

CUPROTERBENO

Mayo 21 de 1921. — Carlos César Frers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos: de la clase 2. — Aviso Nº 130.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.927

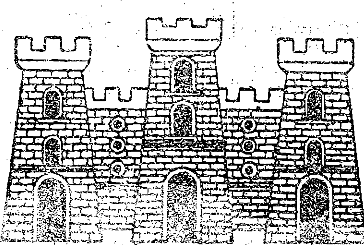
ANIMASA

Mayo 23 de 1921.—Alberto J. Roemmers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos: de la clase 2. — Aviso Nº 158.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.928

"TORRE"



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir: Aceites, esencias y grasas, no comestibles, petróleos, velas y bujías en general; de la clase 3. — Aviso Nº 132.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.875

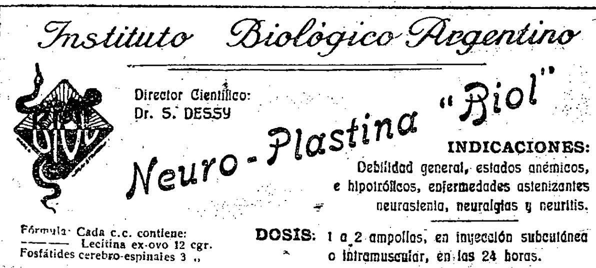
Mayo 18 de 1921. — Bellizzi Hnos.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 91.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.877



Mayo 18 de 1921. — Rizzi y Cía.— Para distinguir: Vino Chianti: de la clase 23. — Aviso Nº 72.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.978



Mayo 23 de 1921. — Instituto Bio-lógico Argentino. — Para distinguir Preparaciones farmacéuticas y medici-nales; de la clase 2. — Aviso Nº 97.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.984

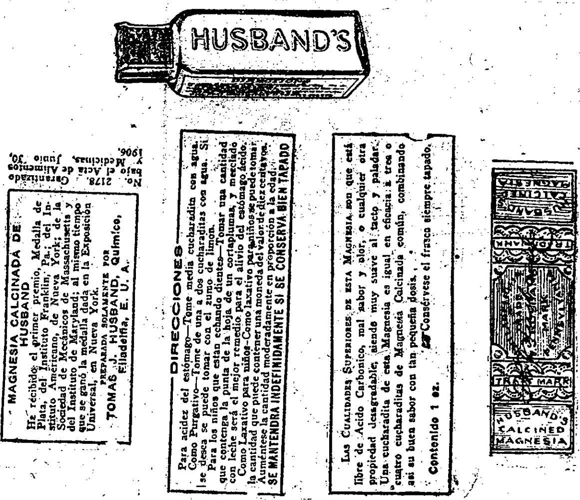
Mayo 24 de 1921. — Compañía Na-cional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés yartículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 40.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.988

ADOLOSE

Mayo 24 de 1921. — Louis Legrand.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mine-rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico : de laclase 2. — Aviso Nº 41.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.990



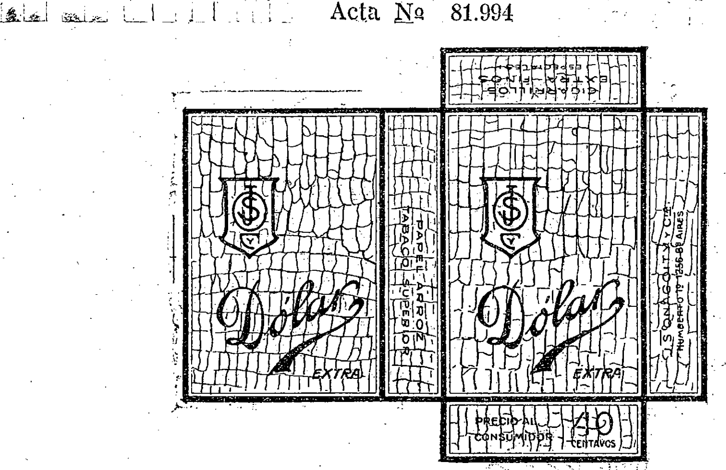
Mayo 27 de 1921. — Thomas J. Husband, Jr. — Para distinguir: Magnesia calcinada; de la clase 2. — Avi-so Nº 38.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.993

"CARCARAÑA"

Mayo 27 de 1921.— Carlos F Gunthardt — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilumina-ción refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 35.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.994



Mayo 27 de 1921. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir: Cigarrillos en general; de la clase 21. -- Aviso Nº 182.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.995



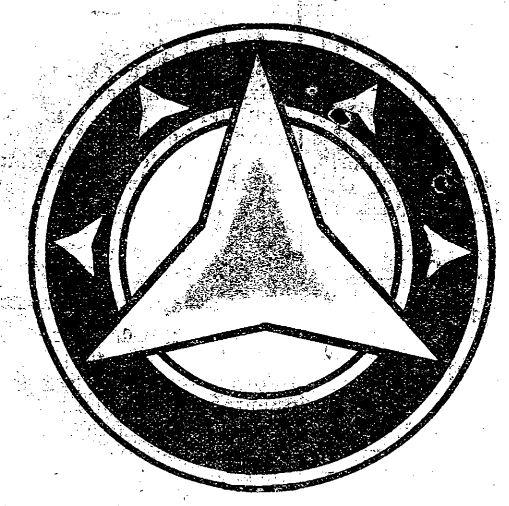
Mayo 27 de 1921. — Timoteo Este-vez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mine-rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de laclase 2. — Aviso Nº 183.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82601



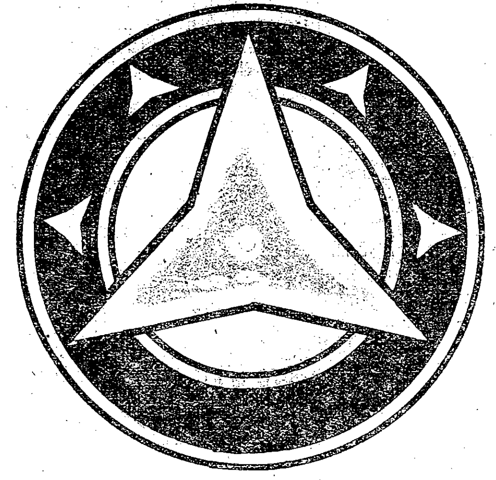
Mayo 27 de 1921. — Juan Manavella.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de ar-te, artículos de fantasía, joyería fal-sa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de igle-sia, objetos de arte pintados, escul-pidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 238.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.972



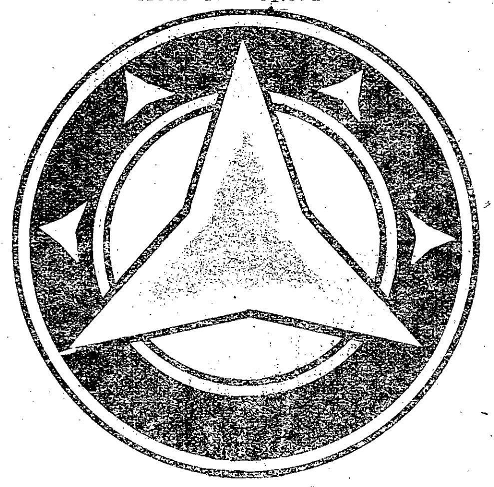
Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus terla y Cía. — Para distinguir metales usados en las indus trias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Pro ductos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 9782. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.973



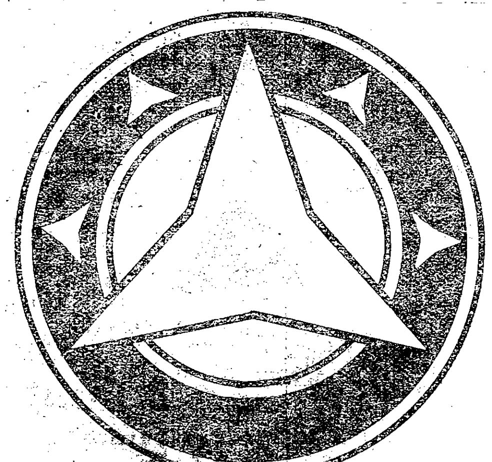
Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus terla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para to da clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de lasmismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, apa ratos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, le chería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 114.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.974



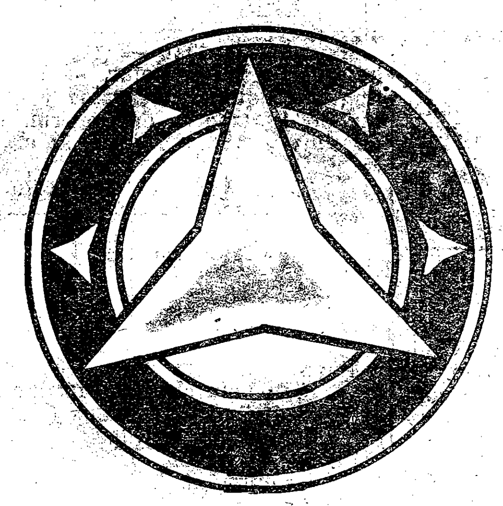
Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus terla y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, ce rrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.— Aviso Nº 113.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.975



Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus terla y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y ac-cesorios de caza y guerra, equipos militares: de la clase 11. — Aviso Nº 112.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.976



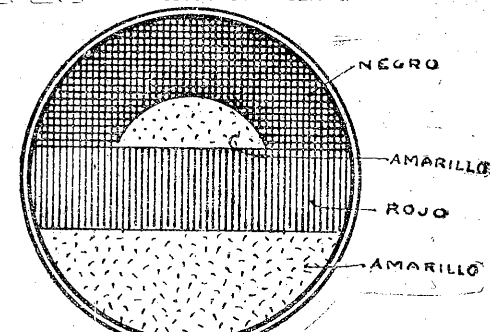
Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus terla y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 111.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.878



Mayo 18 de 1921. — Doroteo Monte-negro. — Para distinguir Cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 93. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.879



Mayo 18 de 1921. — Chemis-che Fabrik Eisendrath G. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, ar-tículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 79. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.885



Mayo 19 de 1921. — Vattuone y Bosso Hnos. — Para distinguir: Harinas; de la clase 22. — Aviso Nº 89. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82124
JUANITA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 353.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82125

BORUSSIA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 357.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82126
NORMANNIA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 358.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82127

BAVARIA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 359.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82128

FICHU

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 363.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.874

«BITUMASTIC»

Mayo 18 de 1921.—Wailes Dove Bitumastic Limited.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 99.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.889

SIDOL

Mayo 18 de 1921. — Siegel y Co. — Para distinguir: Líquidos y pastas para limpiar y pulir metales; de la clase 14. — Aviso Nº 80.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.881
AGA

Mayo 18 de 1921. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 76.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.882

AGA

Mayo 18 de 1921. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios: de la clase 12. — Aviso Nº 77.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.883

AGA

Mayo 18 de 1921. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa: de la clase 14. — Aviso Nº 78.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.884

GUARANI

Mayo 18 de 1921. — Luis Saibene. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 75.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.886

AVIACION

Mayo 19 de 1921. — Gustavo F. Gerock. — Para distinguir: Impresiones, publicaciones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 92.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.887
WEPCO

Mayo 19 de 1921. — William E. Peck y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 31.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.888

WEPCO

Mayo 19 de 1921. — William E. Peck y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería: de la clase 5. — Aviso Nº 32.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82129
CORALLEN

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 366.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82130

ROLANDA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 364.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82131

PLUMA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 365.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82132

NORDISCK SEIDENGARN

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 367.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82133

INES

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 368.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82134

ISABELLA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 369.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82135

CAROLA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 370.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82136

PAULA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 371

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82137

FRIESIA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 372.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82139
CUTILINE

Junio 3 de 1921. — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 206.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82140

ZZ

Junio 3 de 1921. — The Stanley Works. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. — Aviso Nº 204.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 66.616
HESPERIA

Abril 1º de 1919. — Pedro Torrabadella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (modificada). — Aviso Nº 26.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 72.751

TRAFALGAR

Febrero 2 de 1920. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (substituída). — Aviso Nº 121.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 73.854

SIMSON

Marzo 24 de 1920. — Gebr. Noelle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. (modificada). — Aviso Nº 87.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 76.765



Agosto 19 de 1920. — Antonio Varela y Cía.—Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (modificada). — Aviso Nº 2.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.902

INGENIERO

Mayo 19 de 1921. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 81.

E. 26 julio v- 1º agosto

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL.